

Legislatura Ordinaria

Sesión 38.a en Miércoles 25 de Agosto de 1948

(Ordinaria).

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y OPASO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto por el cual se da la calidad de empleados fiscales al personal contratado para prestar sus servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

2. Se aprueba el proyecto que destina fondos para que la Municipalidad de Molina construya viviendas para los jornaleros municipales y para terminación de la Casa Consistorial de esa comuna.

3. Se aprueba el proyecto sobre aumento de la subvención fiscal al Consejo de Defensa del Niño.

4. Se aprueba el proyecto modificatorio del decreto N.º 400 (que fijó el texto refundido de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado), en el sentido de incluir a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos entre las instituciones de pre-

visión que gozan de la rebaja del impuesto sobre transferencia de bienes raíces.

5. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

6. A indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda tratar en primer lugar del Orden del Día el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone aceptar la invitación de la Embajada de Italia para que el Parlamento chileno se haga representar en la 37ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se efectuará en Roma, y el informe resulta aprobado.

Usau de la palabra los señores Ocampo y Contreras Labarca.

7. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de carácter particular.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora, el señor Grove alude a una comunicación que ha recibido del Alcalde de Nuñoa, en la que éste solicita el apoyo del señor Senador para obtener la creación de un liceo de niñas en esa comuna. Pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole sus observaciones.

El señor Jirón pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

9. El señor Grove se refiere a un estudio de que es autor el Ingeniero Civil señor José Léniz Prieto, en el que se propone que las mayores rentas que van a obtener los obreros con motivo de la aplicación de la ley sobre pago de la semana corrida, se destinen a la adquisición de viviendas para ellos.

Hace observaciones sobre la forma en que la Caja de la Habitación Popular cumple sus funciones, y termina solicitando que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole su discurso.

10. En nombre del señor Torres, se acuerda oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio recordándole su promesa de crear en Coquimbo una sucursal del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

11. A indicación del señor Aldunate, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y anunciar en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Lampara para contratar un empréstito.

12. El señor Alessandri (don Fernando) formula indicación para reabrir debate en el artículo 1.º del proyecto sobre reajuste de pensiones a los ex Inspectores de las policías fiscales, la que queda para ser votada en la sesión siguiente.

13. A indicación del señor Errázuriz (don Maximiano), se anuncia en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo el proyecto por el cual se autoriza la compra de un edificio para el Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago.

14. El señor Errázuriz (don Ladislao), en su calidad de representante del Senado ante el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, se refiere a la designación de Fiscal de ese organismo, hecha por el Ejecutivo sin esperar la terna respectiva.

Solicita que, en nombre del señor Del Pino y en el suyo propio, se oficie al señor Contralor General de la República transcribiéndole sus observaciones.

Solicita, asimismo, que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudie el problema planteado, a fin de prevenir futuros conflictos jurídicos entre el Ejecutivo y los Consejos de las instituciones semifiscales.

15. El señor Allende alude a observaciones que formuló en sesiones anteriores, respecto del abandono en que se mantiene a las provincias australes y recuerda que hace tiempo presentó proyectos destinados a corregir esta situación.

Señala necesidades de los servicios públicos de Puerto Natales, Punta Arenas y Ancud, y aboga por que los Poderes Públicos despachen, sobre todo, la moción que crea las zonas Norte y Sur de la Corporación de Fomento.

16. El señor Vásquez se refiere al viaje que recientemente efectuó al norte del País el Presidente de la República, y destaca que, durante él, S. E. recibió el testimonio de adhesión de los obreros por las medidas e iniciativas legales tendientes a reprimir las actividades del Partido Comunista.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea una persona jurídica con el nombre de Corporación de Fomento de la Producción.
—Queda retirada la urgencia.

- 2.— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta la pensión de doña Mercedes Salazar Godoy, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.
Queda para tabla.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar su empréstito.
Pasa a la Comisión de Gobierno.

- 3.— De un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta las observaciones formuladas en esta Corporación por el Honorable Senador señor Grove, relacionadas con los malos tratamientos de que son objeto los alumnos de la Escuela de Villa Catemu, de parte del Director de la Escuela, don Carlos Olavarría Pereira.
—Queda a disposición de los señores Senadores.

- 4.— De dos informes:
Uno de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara que el personal contratado para prestar sus servicios en el Departamento Cooperativo

Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad, lo fué en uso de las atribuciones que los artículos 5.º, 20 y 269 del Código Sanitario, le confiere al Director General de Sanidad.

—Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

Quedan para tabla.

- 5.— De dos mociones.
Una del Honorable Senador señor Bórquez, con la que inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a don Ricardo Guerra Herrera.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del señor Cruz Coke con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N.º 7,868, sobre mejoramiento económico de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales, en favor de los copistas o dactilógrafos que sirven en los Conservadores de Bienes Raíces.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

- 6.— De una solicitud de don Exequiel Jiménez Carrasco, con la que pide devolución de los antecedentes que indica.

—Se accede a lo solicitado.

- 7.— De una presentación de don Juan J. Silva Ruiz, con la que solicita de esta Corporación un pronunciamiento de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la aplicación del artículo 18, letra c) de la Ley N.º 8,762, de 14 de marzo de 1947, que concede diversos beneficios al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando
Alessandri, Fernando
Alvarez, Humberto
Allende, Salvador
Amunátegui, Gregorio
Bulnes, Francisco
Cerda, Alfredo
Contreras, Carlos
Correa, Ulises
Cruchaga, Miguel
Cruz Concha, Ernesto
Cruz Coke, Eduardo
Durán, Florencio
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Maximiano
Grove, Marmaduke
Guevara, Guillermo
Secretario: Altamirano, Fernando.
Prosecretario: Vergara, Luis.

ACTA APROBADA

Sesión 36.a, Ordinaria, en miércoles 18 de agosto de 1948.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bulnes, Cerda, Contreras, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Ocampo, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla, Walker, y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 34.a, ordinaria, partes pública y secreta, en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 35.a, ordinaria, en 17 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que concede todos los beneficios que las leyes y demás disposiciones sobre retiro, montepío y desahucio conceden al personal de Empleados Civiles de Planta de la Fuerza de Defensa Nacional, a los Ingenieros británicos a contrata, señores Arthur Richard Seabroock y Walter Hammond Cole.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre reconocimiento de servicios a don Manuel Orbenes Vergara.

2) El que abona tiempo a don Humberto E. Mewes Bruna.

3) El que concede pensión de gracia a doña Adelia Soto v. de Maldonado.

4) El que concede pensión a doña Ernestina González V. de Quiroga.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en la invitación del Gobierno de Italia, a fin de que el Parlamento chileno envíe una representación a la XXXVII Conferencia de la Unión Interparlamentaria que se verificará el 6 de septiembre próximo en la ciudad de Roma.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) Proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, con el objeto de aumentar la cuota de rancho en dinero que percibe el personal de Carabineros de Chile.

2) Propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los proyectos que se expresan:

—Mensaje, de 16 de julio de 1946, sobre modificación del artículo 3.º de la Ley N.º 7,046, de 8 de septiembre de 1941, que se refiere a las garantías otorgadas por el Estado, y que otorgue en el futuro por obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción.

—Moción, de 2 de junio de 1948, del H. Senador señor Alvarez, sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para construir un edificio destinado al Cuerpo de Bomberos de Ovalle.

—Moción del Honorable Senador señor Guzmán, de 19 de agosto de 1941, sobre condonación a la Municipalidad de Valparaíso de las obligaciones que no ha podido cumplir ante la Caja Autónoma de Amortización.

—Moción del Honorable Senador señor Correa, del 6 de julio de 1943, que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma que indica en la construcción de diversas obras públicas en Talca, Linares y Parral.

—Moción del Honorable Senador señor Cruchaga, de 22 de abril de 1940, sobre modificación de la ley 5,350, de 8 de enero de 1934, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Seis de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indica, de las siguientes personas:

- 1) Luisa Muñoz Bustos.
- 2) Eleodoro Vásquez.
- 3) Emma Berta Quilodrán Roa.
- 4) José Antonio Alarcón Leal.
- 5) Tristán Fuentes Medina.
- 6) Guillermo Gandarillas Miranda.

—Quedan para tabla.

Moción

Una de los Honorables señores Allende y Jirón, con la que inician un proyecto de ley sobre reconocimiento de años de servicios a doña Amelia Arriagada Bruce.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitudes

Sobre devolución de antecedentes de las siguientes personas:

- 1) Manuel Saldía Galindo.
- 2) Galvarino Brucher Delgado

—Se accede a lo solicitado.

En el acto de la cuenta, el señor Presidente formula indicación para eximir de Comisión y considerar en la parte secreta de la presente sesión, el Mensaje con que el Ejecutivo solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, a don Germán Vergara Donoso.

Se produce, con este motivo, un breve de-

bate en que intervienen, además, los señores Lafertte, Videla, Rivera y Errázuriz (don Ladislao), y, con el voto en contra de los señores Lafertte y Guevara, se da por aprobada la indicación del señor Presidente.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados que condona la obligación que la Gota de Leche de San Carlos tiene contraída con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En discusión general este proyecto, se da tácitamente por aprobado en este trámite y, con el asentimiento de la Sala, se procede a la discusión particular, en la que, por unanimidad y sin debate, se dan sucesivamente por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley:

“**Artículo 1.o.**— Condónase la deuda que tiene para con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio la Corporación denominada “Gota de Leche de San Carlos” y que deriva de la asignación de la casa N.º 14 de la manzana N.º 1, hecha a dicha entidad por la primera de las Corporaciones nombradas, por resolución N.º 117, de fecha 22 de abril de 1944.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, procederá a extender la escritura definitiva de cancelación de deuda dentro de noventa días a contar desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 2.o.— Se hacen extensivas las disposiciones de la ley N.º 8,690, de 7 de diciembre de 1946, a las entidades que ella indica y que obtuvieron préstamos de reconstrucción con posterioridad a su dictación, como asimismo, los préstamos otorgados a particulares para la construcción de edificios destinados a la enseñanza.

Artículo 3.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Moción de los señores Cruchaga y Cruz Coke que establece un premio de estímulo para la mejor alumna de las Escuelas Normales en homenaje a Gabriela Mistral.

Considerado en general el proyecto del rubro, usan de la palabra los señores Martínez (don Julio), Walker, Allende, Presidente, Alessandri (don Fernando) y Guzmán, quien formula indicación para encar-

gar a la Mesa una redacción más conveniente de los artículos 2.º y 4.º, en forma que ambos se complementen, lo que podría hacerse substituyendo en este último el guarismo "1946" por "1948".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto, y, con el asentimiento unánime de la Sala, se procede a la discusión particular.

Los artículos 1.º y 3.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión el artículo 4.º, se da cuenta de una indicación del señor Cruchaga para substituir en él el guarismo "1946" por "1948", y las palabras y cifra "cuarenta centavos (\$ 0.40)" por estas otras: "Un peso (\$ 1)".

Usa de la palabra el señor Guzmán y, cerrado el debate, se da por aprobado el artículo juntamente con la indicación del señor Cruchaga.

El artículo 5.º, que se refiere a la vigencia de la ley, se da también por aprobado.

Al momento de considerarse este último artículo, el señor Ortega hace presente que, a su juicio, el artículo 2.º aprobado está desfinanciado, pero los señores Presidente, Walker y Guzmán explican que la modificación aprobada en el artículo 4.º salva todo inconveniente.

El señor Senador no insiste.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— Declárase que los servicios que Lucila Godoy Alcayaga ha prestado a la instrucción pública en Chile y a la difusión de la cultura chilena en el extranjero, han comprometido la gratitud nacional.

Artículo 2.º— Cada año, distribuyéndose en forma rotativa entre todas las Escuelas Normales del país, se otorgará por el Ministerio de Educación Pública un premio de estímulo—"Gabriela Mistral"— por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), a la alumna más distinguida que egrese ese año del establecimiento que corresponda, imputándose el gasto a la ley de presupuestos respectiva.

Artículo 3.º— El Ministerio de Educación Pública ordenará la impresión en litografía en colores de un retrato de Gabriela Mistral, que será colocado en la sala principal de todos los establecimientos de instrucción primaria de la República, tanto fiscales como particulares, retrato a cuyo pie se reproducirá completa la "Oración de la Maestra", de Gabriela Mistral, con la firma autógrafa de la poetisa.

Artículo 4.º— El gasto que demande la aplicación del artículo precedente, como también el premio dispuesto por el artículo 2.º, correspondiente al año 1948, se deducirán de la suma que produzca la emisión extraordinaria de una estampilla postal, de valor de un peso (\$ 1), que decretará el Ministerio del Interior, y en la que se grabará un retrato de la poetisa y la siguiente leyenda: "Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura".

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados que dispone la construcción de viviendas económicas por la Municipalidad de Molina.

En discusión general el proyecto del rubro, usan de la palabra los señores Lafertte, Guzmán, y Martínez (don Julio), y, a indicación del señor Guzmán, se acuerda volver este asunto a Comisión, trámite del cual había sido eximido.

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para vender unos terrenos al Consorcio Hotelero de Chile, S. A.

Previas algunas observaciones de los señores Videla, Lafertte y Presidente, y con el asentimiento unánime de la Sala, se exime de Comisión y se procede a considerar en general el proyecto del rubro.

Cerrado el debate y aprobado en este trámite, con el mismo asentimiento se entra a la discusión particular.

El artículo 1.º se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.º, el señor Guzmán formula indicación para modificar la redacción de la frase final, diciendo: "podrá ser pagado en acciones o dinero de esa Sociedad".

Usan de la palabra, además, los señores Videla y Alessandri (don Fernando).

El señor Guzmán, con el asentimiento de la Sala, retira su indicación y, cerrado el debate, se da también por aprobado el artículo.

Los artículos 3.º y 4.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Copiapó para enajenar al Consorcio Hotelero de Chile S. A. los lotes de terrenos ubicados en la calle O'Hig-

gins de dicha ciudad, frente a la Plaza Prat, que se individualizan a continuación: lotes uno y dos: Norte, calle O'Higgins en 26,25 metros; Sur, propiedad de don José Rodríguez, en 26,25 metros; Oriente, propiedad de don Francisco Lois, en 55 metros, y Poniente, propiedad municipal expropiada a la Sucesión Paulsen y propiedad actual de la misma Sucesión Paulsen en 55,50 metros; y lote tres: Norte, calle O'Higgins en 12 metros; Sur, propiedad municipal expropiada a la Sucesión Paulsen en 12 metros; Oriente y Poniente, propiedad municipal de la expropiación con 9 metros, por cada lado.

Artículo 2.—El precio de la enajenación lo convendrá la Municipalidad con el Consorcio Hotelero de Chile S. A. y podrá ser pagado en acciones de esa Sociedad o en dinero.

Artículo 3.o— El Consorcio Hotelero de Chile S. A. deberá destinar los terrenos que enajene la Municipalidad de Copiapó, a la construcción de un hotel de turismo en dicha ciudad.

Artículo 4.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Orden del Día

Proyecto de la Cámara de Diputados que establece una indemnización de desahucio para el Cuerpo de Carabineros de Chile, compatible con la pensión de retiro o montepío

Continúa la discusión del artículo 4.o de este proyecto, que quedó pendiente en la sesión anterior y se da cuenta que el señor Guzmán retira su indicación para suprimirlo totalmente, y mantiene, en cambio, la que formulara en orden a suprimir en la letra a) del artículo, la expresión "o administrativa", suprimiendo, además, las letras b), c), d) y e) y el inciso final.

Usan de la palabra los señores Grove, Martínez (don Julio), Guzmán, Domínguez, Martínez (don Carlos A.), Ministro de Hacienda, Aldunate, Cruz Coke, Allende, Rivera y Ocampo.

A indicación del señor Martínez (don Julio), se da lectura a un memorándum confeccionado por la Superioridad de Carabineros.

El señor Grove formula indicación, que hace suya posteriormente el señor Ocampo, para que el proyecto vuelva a Comisión.

En votación la indicación de los señores Grove y Ocampo, resulta rechazada por 9 votos a favor y 14 en contra.

Fundan sus votos los señores Grove y Martínez (don Julio).

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse, primeramente, del Mensaje sobre nombramiento del señor Vergara Donoso como Embajador en Argentina.

De las resoluciones que al respecto se adoptan se deja constancia en acta por separado.

La sesión pública se reanuda, en seguida, para los efectos de suspenderla.

Segunda Hora

Incidentes

Entrando a la hora de los incidentes, prorrogada por efecto de la prórroga acordada en la parte secreta para la primera hora, y por falta de "quórum" para proceder de inmediato a la votación de las indicaciones pendientes, usa de la palabra el señor Allende para referirse nuevamente a la necesidad de que la Comisión de Agricultura informe cranto antes el proyecto sobre abastecimiento de carne para el consumo interno de Magallanes y pide se dé lectura a un oficio del Jefe del Departamento de Agricultura del Ministerio respectivo, que fija el criterio del Gobierno sobre esta materia.

Tiempo de votaciones

Terminada la lectura del referido documento y reunido el "quórum" necesario para adoptar acuerdos, se procede a considerar las indicaciones llegadas a la Mesa.

En primer lugar y a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda designar al señor Torres como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reemplazo del señor Vásquez, cuya renuncia se da por aceptada.

A indicación del señor Alessandri (don Fernando), se acuerda eximir de Comisión y anunciar en el fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto de la Cámara

de Diputados que libera de derechos de internación a una ambulancia adquirida por la Municipalidad de Conchalí.

Por asentimiento unánime se da por aceptada la renuncia del señor Videla Lira al cargo de miembro de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, y, a indicación del señor Vicepresidente, se acuerda designar en su reemplazo al señor Alessandri (don Fernando).

Incidentes

Reanudados los incidentes, el señor Allende se refiere a la necesidad de que el Congreso apresure el despacho de los proyectos modificatorios de las leyes de previsión social, y hace notar, además, la gravedad del problema que dice relación con la salud del niño chileno, amenazada por diferentes factores, entre los cuales, especialmente, anota Su Señoría, el de la falta de una adecuada alimentación.

Los señores Cruz Coke, Martínez (don Carlos A.), y Torres, se refieren también a las materias que ha tocado en su discurso el señor Allende.

El señor Martínez (don Carlos A.), particularmente, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, rogándole quiera considerar la conveniencia de hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre reforma de las leyes 4,054 y 4,055.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Grove, por último, solicita a la Mesa, que recabe de la Comisión correspondiente el pronto despacho de los proyectos pendientes sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo, a fin de que, si es posible, pueda considerarlos la Sala en la próxima semana.

—Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 25 de agosto de 1948.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea una persona jurídica con el nombre de Corporación de Fomento de la Producción.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— A. Quintana Burgos.**

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 20 de agosto de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E., el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Mercedes Salazar Godoy, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia, consisten en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 24 de agosto de 1948.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Lampa para contratar directamente un empréstito que produzca hasta la cantidad de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.—). El interés que se convenga no podrá exceder del 8 % anual, y la amortización deberá extinguir la deuda en un plazo no superior a cinco años.

Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley Orgánica.

Artículo 2.o— La Municipalidad deberá invertir las sumas provenientes de este empréstito, en los siguientes fines:

a) Cien mil pesos (\$ 100.000), en la adquisición de medidores para el alumbrado público y particular de la comuna; y

b) Quinientos mil pesos (\$ 500.000), en la construcción de la Casa Consistorial, la que deberá llevar anexos para la instalación de los siguientes servicios: Correos y Telégrafos; oficina del Registro Civil; Tesorería Comunal; Juzgado de Policía Local; Biblioteca Popular y Sala de Espectáculos Públicos.

Artículo 3.o— Autorízase, asimismo, a la Municipalidad de Lampa para que pueda enajenar en pública subasta, y por el mínimo de \$ 80.000.— la propiedad que posee en la calle Baquedano esquina de Balmaceda.

La Municipalidad adquirió este predio por escritura pública de fecha 18 de enero de 1918 ante el Notario señor Errázuriz Tagle, y se encuentra inscrita a fs. 516 N.o 1009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 1919.

Artículo 4.o— El servicio del empréstito autorizado por al presente ley se hará con las rentas ordinarias de la Municipalidad.

Artículo 5.o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias, se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Tesorero Comunal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiera sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.o— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y ex-

traordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión de éste.

La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, un estado del servicio del empréstito, y de las inversiones hechas en las obras consultadas en el artículo 2.o de esta ley.

Artículo 7.o— La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

3.o— Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 24 de agosto de 1948.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio de U. S. número 207, de fecha de 16 de junio último, junto con el cual tiene a bien acompañar el Boletín de Sesiones del Senado, en que se contienen las observaciones del Honorable Senador, señor Marmaduke Grove, sobre malos tratamientos de que son objeto los alumnos de la Escuela de Villa Catemu, de parte del Director de la Escuela, don Carlos Olavarría Pereira.

Sobre el particular, cumplo con transcribir a U. S. el siguiente informe de la Dirección General de Educación Primaria:

"1.o — Este mismo reclamo fué presentado a esta Dirección General por don Pedro Facuse Atala, comerciante de la Villa de Catemu, en un documento igual al leído en el Honorable Senado, por el señor Grove.

"2.o — Dicha presentación fué enviada para iniciar el sumario correspondiente a la Inspección Provincial de Aconcagua en diciembre del año próximo pasado. El funcionario respectivo, hizo las averiguaciones necesarias e informó a esta oficina en el sentido de que los cargos formulados por el señor Facuse, eran totalmente infundados, por lo que, por providencia número 1.015 de 11 de marzo último, esta Dirección General, resolvió desechar la acusación presentada por el mencionado señor Facuse.

"3.o — Como consta en este expediente, el denuncia hecho por el señor Grove, fué enviado en informe al Inspector Provincial de Aconcagua, quien ha contestado que no hay nuevos antecedentes al respecto y que,

por lo tanto, debe mantenerse lo resuelto por la mencionada providencia número 1,015 de 11 de marzo último".— **A. Mallet.**

4.0— De los siguientes informes:

De la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, pasa a informaros acerca del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece la situación del personal contratado para prestar servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Esto proyecto, que ha tenido su iniciativa en un Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto establecer la calidad de empleados fiscales, de los funcionarios que fueron contratados por el Director General de Sanidad, para servir en el citado Departamento.

En junio de 1943, con la creación del referido Departamento, fué sancionado por el Gobierno el Convenio Sanitario suscrito con los Estados Unidos de América, en mayo del mismo año, al ponerse en ejecución los acuerdos a que llegaron el Director General de Sanidad y el representante de la División de Salubridad y Saneamiento del Instituto de Asuntos Interamericanos.

Con arreglo a lo establecido en el indicado Convenio el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, se financia con una donación de cinco millones de dólares hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América y con un aporte del Gobierno de Chile, de una cantidad no inferior a cincuenta millones de pesos. Esta cantidad fué la prevista por los funcionarios que intervinieron en los acuerdos.

Para la ejecución de las obras de sanidad a cargo del mencionado Departamento, además del personal enviado en Comisión de servicio, el Director General de Sanidad, en uso de las facultades conferidas en los artículos 5, 20 y 269 del Código Sanitario, debió contratar Ingenieros especializados en obras de hidráulica y en construcciones

hospitalarias, arquitectos, conductores de obras, alistadores, bodegueros y oficiales de contabilidad. Este personal fué contratado con los grados y sueldos en uso en la Administración Pública, ha hecho imposiciones en la Caja Nacional de EE. PP. y PP., ha pagado el impuesto de 4 por ciento para el fondo desahucio y, en los casos requeridos, ha rendido la fianza respectiva en la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.

No obstante, la Contraloría General de la República, ha dictaminado que el ya indicado Departamento, no es una institución fiscal ni semifiscal, ni forma legalmente parte integrante de una repartición pública, y, en consecuencia, sus empleados no reúnen las condiciones de empleados fiscales ni semifiscales. Además, algunos funcionarios han considerado que su contrato de trabajo tiene el carácter de contrato de empleado particular y, a fin de afianzar su tesis, han recurrido a los tribunales respectivos.

Las situaciones antedichas no se comparan, por otra parte, con lo que establece el Convenio, ya conocido, que de acuerdo con los antecedentes que se acompañan a este proyecto, en sus cláusulas 3 y 12, expresa que el Departamento Cooperativo será parte integrante del Servicio Nacional de Salubridad y su personal, como consecuencia de ello, disfrutará de todos los derechos y prerrogativas correspondientes.

Con el objeto de solucionar la situación planteada, y próximas a finalizar las labores del Departamento, el Gobierno ha enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley, materia de este informe, que consta de 3 artículos, y que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado con diversas modificaciones a las disposiciones que en él se proponían.

El Mensaje del Ejecutivo proponía en el artículo 1.º del proyecto indicado, reconocer como servido en la Administración Pública, el tiempo que el personal del Departamento Cooperativo Interamericano haya estado o permanezca contratado por resolución del Director General de Sanidad, con cargo a los fondos especiales destinados al efecto. La Honorable Cámara, ha estimado que, para esclarecer mejor los hechos producidos, era preferible establecer que la contratación de empleados hecha por el Director General de Sanidad, lo había sido en uso de las atribuciones que le conferían los artículos 5, 20 y 269 del Código Sanitario, y en tal sentido modificó el artículo 1.º.

En el artículo 2.º, el Gobierno proponía ratificar a contar desde el 4 de junio de

1943, la autorización que fué concedida al Director General de Sanidad en el artículo 5.º del Decreto Supremo número 836, de la fecha antes indicada, para pagar, con cargo a los fondos especiales, las remuneraciones extraordinarias que estimara necesarias a los funcionarios públicos o semifiscales que prestasen servicios en el indicado Departamento. El mencionado Decreto número 836, de 1943, es aquel con el cual se sancionó por el por el Gobierno, el Convenio Sanitario en cuestión. La Honorable Cámara estimó también conveniente modificar este artículo, en el sentido de establecer que el Director General de Sanidad, pagará con cargo a los fondos provenientes del Convenio Sanitario a que se refiere el ya citado decreto N.º 836, las remuneraciones extraordinarias devengadas por dichos funcionarios, y las correspondientes a los servicios que requieren el funcionamiento del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad. Además estableció la Honorable Cámara que, desde la fecha de la promulgación de esta ley, regirán para los funcionarios indicados en este artículo las incompatibilidades de remuneraciones establecidas en las leyes vigentes.

El artículo 3.º, que propone la vigencia de la ley desde su publicación en el "Diario Oficial", fué aprobado en los mismos términos por la Honorable Cámara.

La Comisión comparte las razones que ha tenido el Gobierno para iniciar este proyecto de ley, y cree, asimismo, convenientes las modificaciones que, para esclarecer su texto, ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Ha estimado, eso sí, conveniente y a indicación del señor Ministro de Salubridad, modificar el inciso segundo, del artículo 2.º, del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que es el que ordena que entren a regir, desde la promulgación de esta ley las incompatibilidades de remuneraciones para los funcionarios públicos y semifiscales, que sirven en el indicado Departamento.

La modificación propuesta por el señor Ministro de Salubridad, y que vuestra Comisión ha aceptado, consiste en establecer que estas incompatibilidades comenzarán a regir desde ocho meses después de la promulgación de la ley. La Comisión estima preferible fijar este plazo, pues se trata de una disposición nueva que entrará a aplicarse a estos funcionarios.

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asis-

tencia Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con la siguiente modificación:

Artículo 2.º

Reemplazar en su inciso 2.º la frase: "...y desde la promulgación de la presente ley...", por esta otra: "...y desde ocho meses después de la promulgación de la presente ley...".

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1948.— **Eduardo Cruz-Coke.**— **Doctor G. Jirón.**— **Doctor S. Allende.**— **Fernando Alessandri.** — **Edo. Irarrázaval, Secretario.**

De la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje sobre trasposos de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre trasposos de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, de este año.

Algunos ítem del Presupuesto de la Armada se encuentran agotados debido a que fué aumentado recientemente el rancho en dinero al personal y a que los artículos de consumo han experimentado alzas, imposibles de prever. Aparte del que respecta a rancho en dinero y en especies, también han sido insuficientes los correspondientes a pago de salarios a los obreros a jornal, movilización, vestuario, haberes insolutos, lavado de ropa y adquisiciones.

Por otra parte, se anotan saldos a favor en los ítem de sueldos fijos y sobresueldos fijos, debido a los retiros producidos y a los que, en el transcurso del año, se seguirán produciendo en las filas de la Armada, y que no serán proveídos por razones de economía.

Es así que de los \$ 60.000.000 que se trata de traspasar, \$ 30.000.000 provienen de sueldos fijos, y la mayor parte del saldo, de sobresueldos fijos. El ítem rancho en dinero se aumentará en \$ 30.000.000, el de rancho en especies en \$ 14.000.000, el de jornales en \$ 5.000.000, el de vestuario en

\$ 5.333.000 y el resto se distribuye en pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado, haberes insolutos, lavado de ropa y adquisiciones.

Vuestra Comisión estima justificados los transposos propuestos y os recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1948.— **Gregorio Amunátegui.**— **P. Poklepovic.**— **Fernando Aldunate.**— **E. E. Guzmán.** — **Hernán Borchet**, secretario.

5.0— De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

I) El Mayor de Ejército, en retiro, don Ricardo Guerra Herrera, que mereció honrosos conceptos profesionales durante 24 años, 10 meses y 20 días en el Ejército, hoy presta nuevos servicios al Estado, en su Administración Civil, Caja de Crédito Popular, desde hace 4 años y 12 días.

II) Sirvió: asimismo, como Oficial del Ejército en la guarnición de Taena durante el período plebiscitario, donde estuvo destinado desde el 15-III-1923, según D-S N.º 367 de ese año, hasta el 30-I-1926, según D-S N.º 255 de esta misma fecha, o sea, por el espacio de 2 años, 10 meses y 15 días.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único: "Abónese, por gracia y para todos los efectos legales, a la Hoja de Servicios del Mayor de Ejército, en retiro, don Ricardo Guerra Herrera, los 4 años y 12 días que ha servido en la Caja de Crédito Popular, con posterioridad a su retiro del Ejército".

"Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Alfonso Bórquez Pérez.**

Honorable Senado:

Al dictarse y aplicarse la ley N.º 7,868, sobre mejoramiento económico de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales, un numeroso grupo de empleados que trabaja en las oficinas de los Conservadores de Bienes Raíces quedó, respecto al resto del personal, en una situación desmedrada e injusta, la que ahora se ha convertido en

una de miseria. Estos empleados son los copistas o dactilógrafos.

Con anterioridad a la dictación y aplicación de dicha ley, esos empleados ganaban \$ 1 por carilla. Actualmente ganan \$ 2 y gozan también de un pequeño beneficio que les significa más o menos \$ 70 mensuales por año de servicio y que es el establecido en el artículo 10 de la misma ley.

El sueldo que, con la concurrencia de ambos beneficios, reciben estos empleados, puede estimarse en la siguiente forma: un empleado con 20 años de servicios percibe mensualmente más o menos \$ 3.000 y con 5 años, más o menos \$ 2.000, cantidades que, dadas las responsabilidades familiares de decoro y honorabilidad que les corresponde, hace que estos empleados estén en una situación de verdadera miseria, tanto moral como física.

A fin de remediar esta situación que afecta a un numeroso e idóneo personal, presentamos a la consideración del Honorable Congreso, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Substitúyese en el inciso 4.º del artículo 10 de la ley 7,868, la primera palabra "cuatro", por la palabra "ocho".

Artículo 2.º— Los derechos resultantes después de aplicada esta ley, se distribuirán en la siguiente forma: el dactilógrafo o copista que ejecute el trabajo ganará \$ 5 por carilla y los funcionarios o Conservadores, \$ 7.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 25 agosto de 1948.— **Eduardo Cruz-Coke.**

6.º— De una solicitud de don Exequiel Jiménez Carrasco, con la que pide devolución de los antecedentes que indica.

7.º— De una presentación de don Juan J. Silva Ruiz, con la que solicita de esta Corporación un pronunciamiento de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la aplicación del artículo 18, letra c) de la Ley N.º 8,762, de 14 de marzo de 1947, que concede diversos be-

neficios al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la sala de 13 señores senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 36.a, en 18 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 37.a, en 24 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE OBRAS DE SALUBRIDAD

El señor **Secretario**.— En primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura el siguiente proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.o.**— Se declara que el personal contratado para prestar sus servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad, lo fué en uso de las atribuciones que los artículos 5.o, 20 y 69 del Código Sanitario le confiere al Director General de Sanidad.

Artículo 2.o.— El Director General de Sanidad pagará, con cargo a los fondos provenientes del Convenio Sanitario Internacional, a que se refiere el Decreto Supremo N.o 836, de 4 de junio de 1943, y según la autorización contenida en el artículo 269 del Código Sanitario, las remuneraciones extraordinarias devengadas por los funcionarios públicos y semifiscales, y las correspondientes a los servicios que requiera el funcionamiento del Departamento a que se refiere el artículo anterior.

Sin embargo, y desde la promulgación de la presente ley, regirán para los funcio-

narios indicados en este artículo las incompatibilidades de remuneraciones establecidas en las leyes vigentes.

Artículo 3.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública recaído en este proyecto de ley, dice lo siguiente:

“Vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública pasa a informar acerca del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece la situación del personal contratado para prestar servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Este proyecto, que ha tenido su iniciativa en un Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto establecer la calidad de empleados fiscales, de los funcionarios que fueron contratados por el Director General de Sanidad, para servir en el citado Departamento.

En junio de 1943, con la creación del referido Departamento, fué sancionado por el Gobierno el Convenio Sanitario suscrito con los Estados Unidos de América en mayo del mismo año, al ponerse en ejecución los acuerdos a que llegaron el Director General de Sanidad y el representante de la División de Salubridad y Saneamiento, del Instituto de Asuntos Interamericanos.

Con arreglo a lo establecido en el indicado Convenio, el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad se financia con una donación de cinco millones de dólares hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América y con un aporte del Gobierno de Chile de una cantidad no inferior a cincuenta millones de pesos. Esta cantidad fué la prevista por los funcionarios que intervinieron en los acuerdos.

Para la ejecución de las obras de sanidad a cargo del mencionado Departamento, además del personal enviado en Comisión de servicio, el Director General de Sanidad, en uso de las facultades conferidas en los artículos 5, 20 y 269 del Código Sanitario, debió contratar Ingenieros especializados en obras de hidráulica y en construcciones hospitalarias, arquitectos, conductores de obras, alistadores, bodegueros y oficiales de contabilidad. Este personal fué contratado con los grados y sueldos en

uso en la Administración Pública, ha hecho imposiciones en la Caja Nacional de EE. PP. y PP., ha pagado el impuesto de 4 por ciento para el fondo de desahucio y, en los casos requeridos, ha rendido la fianza respectiva en la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.

No obstante, la Contraloría General de la República ha dictaminado que el ya indicado Departamento no es una institución fiscal ni semifiscal, ni forma legalmente parte integrante de una repartición pública, y, en consecuencia, sus empleados no reúnen las condiciones de empleados fiscales ni semifiscales. Además, algunos funcionarios han considerado que su contrato de trabajo, tiene el carácter de contrato de empleado particular, y, a fin de afianzar su tesis, han recurrido a los tribunales respectivos.

Las situaciones antedichas no se comparan, por otra parte, con lo que establece el Convenio, ya conocido, que, de acuerdo con los antecedentes que se acompañan a este proyecto, en sus cláusulas 3 y 12, expresa que el Departamento Cooperativo será parte integrante del Servicio Nacional de Salubridad, y su personal, como consecuencia de ello, disfrutará de todos los derechos y prerrogativas correspondientes.

Con el objeto de solucionar la situación planteada, y próximas a finalizar las labores del Departamento, el Gobierno ha enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley materia de este informe, que consta de 3 artículos, y que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado con diversas modificaciones a las disposiciones que en él se proponían.

El Mensaje del Ejecutivo proponía en el artículo 1.º del proyecto indicado, reconocer como servido en la Administración Pública, el tiempo que el personal del Departamento Cooperativo Interamericano haya estado o permanezca contratado por resolución del Director General de Sanidad, con cargo a los fondos especiales destinados al efecto. La Honorable Cámara ha estimado que, para esclarecer mejor los hechos producidos, era preferible establecer que la contratación de empleados hecha por el Director General de Sanidad, lo había sido en uso de las atribuciones que le conferían los artículos 5, 20 y 269 del Código Sanitario, y en tal sentido modificó el artículo 1.º.

En el artículo 2.º, el Gobierno proponía ratificar, a contar desde el 4 de junio de

1943, la autorización que fué concedida al Director General de Sanidad en el artículo 5.º del Decreto Supremo N.º 836, de la fecha antes indicada, para pagar, con cargo a los fondos especiales, las remuneraciones extraordinarias que estimara necesarias, a los funcionarios públicos o semifiscales que prestasen servicios en el indicado Departamento. El mencionado Decreto N.º 836, de 1943, es aquel con el cual se sancionó por el Gobierno, el Convenio Sanitario en cuestión. La Honorable Cámara, estimó también conveniente modificar este artículo, en el sentido de establecer que el Director General de Sanidad pagará, con cargo a los fondos provenientes del Convenio Sanitario a que se refiere el ya citado Decreto N.º 836, las remuneraciones extraordinarias devengadas por dichos funcionarios, y las correspondientes a los servicios que requieren el funcionamiento del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad. Además, estableció la Honorable Cámara que, desde la fecha de la promulgación de esta ley, regirán para los funcionarios indicados en este artículo las incompatibilidades de remuneraciones establecidas en las leyes vigentes.

El artículo 3.º, que propone la vigencia de la ley desde su publicación en el Diario Oficial, fué aprobado en los mismos términos por la Honorable Cámara.

La Comisión comparte las razones que ha tenido el Gobierno para iniciar este proyecto de ley, y cree, asimismo, convenientes las modificaciones que, para esclarecer su texto, ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Ha estimado, eso sí, conveniente, y a indicación del señor Ministro de Salubridad, modificar el inciso segundo, del artículo 2.º, del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que es el que ordena que entren a regir, desde la promulgación de esta ley, las incompatibilidades de remuneraciones para los funcionarios públicos y semifiscales, que sirven en el indicado Departamento.

La modificación propuesta por el señor Ministro de Salubridad, y que vuestra Comisión ha aceptado, consiste en establecer que estas incompatibilidades comenzarán a regir desde ocho meses después de la promulgación de la ley. La Comisión estima preferible fijar este plazo, pues se trata de una disposición nueva, que entrará a aplicarse a estos funcionarios.

Con los antecedentes expuestos, vuestra

Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, con la siguiente modificación:

Artículo 2.o

Reemplazar en su inciso 2.o la frase: "...y desde la promulgación de la presente ley...", por esta otra: "...y desde ocho meses después de la promulgación de la presente ley..."

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1948."

Suscriben este informe los señores Cruz-Coke, Jirón, Allende y Fernando Alessandri.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Si no hay inconveniente, entraremos a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 1.o, ya leído.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión el artículo 2.o.

El señor **Secretario**.— En este artículo la Comisión propone reemplazar, en el inciso 2.o, la frase: "...y desde la promulgación de la presente ley...", por esta otra: "...y desde ocho meses después de la promulgación de la presente ley..."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión el artículo conjuntamente con la indicación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 3.o se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

DESTINACION DEL EXCEDENTE DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS LEYES 6,438 y 7,307, A CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA JORNALEROS MUNICIPALES Y TERMINACION DE LA CASA CONSISTORIAL DE MOLINA

El señor **Secretario**.— Figura a continuación el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que ha sido eximido del trámite de Comisión.

"Artículo 1.o— La Tesorería General de la República depositará a la orden de la Municipalidad de Molina, después que se pague el empréstito de \$ 800.000, contratado en uso de la facultad conferida por las leyes 6,438 y 7,307, el excedente pagado o que se pague de la contribución sobre bienes raíces de la comuna de Molina, ya giradas o que se giren durante el año 1948, correspondiente al uno por mil adicional establecido por las leyes referidas.

De igual manera se procederá respecto del citado impuesto adicional del uno por mil anual que se cobre en el futuro por el concepto de contribuciones morosas de los bienes raíces de la misma comuna.

Artículo 2.o— El producto de los depósitos a que se refiere el artículo anterior deberá contabilizarse en una cuenta especial por la Municipalidad de Molina, la cual invertirá el 50 por ciento del mismo en la construcción de casas para viviendas de los jornaleros municipales, y el 50 por ciento restante en la terminación de la Casa Consistorial de la misma Municipalidad.

Artículo 3.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por apro-

bado en general el proyecto.

Aprobado.

Si al Honorable Senado le parece, entraremos a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

AUMENTO DE SUBVENCION AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO

El señor **Secretario**.— A continuación, figura un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 4.º de la ley N.º 7.216, de 29 de octubre de 1943, para los efectos de ordenar una subvención anual de 20 millones de pesos al Consejo de Defensa del Niño.

El proyecto es el siguiente:

“Artículo 1.º.— Modifícase el artículo 4.º de la ley N.º 7.716, de 29 de octubre de 1943, en la siguiente forma:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley No 8.918, de 31 de octubre de 1947, en la Ley General de Presupuestos de la Nación, deberá consultarse anualmente una suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), como subvención fiscal a la Fundación a que se refiere esta ley”.

Artículo 2.º.— Agrégase al artículo 2.º de la ley N.º 4.740, de 23 de diciembre de 1929, a continuación de los términos “Universidad de Concepción” “y Polla Chilena de Beneficencia”.

Artículo 3.º.— Reemplázase en el artículo 11 de la ley N.º 8.419, sobre impuesto a la renta, las palabras “diez por ciento”, por “quince por ciento”.

Artículo 4.º.— Créanse cuatro cargos de Consejeros Parlamentarios en el Consejo de Defensa del Niño, correspondiendo dos de ellos a cada una de las ramas del Congreso Nacional, elegidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 8.707, de 19 de diciembre de 1943.

Artículo 5.º.— Esta ley regirá 15 después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio. — Previa certificación de los ingresos por la Contraloría General de la República, la mayor renta que se produzca durante el curso del presente año, por efecto de la aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, será entregada a la Fundación a que se refiere la ley N.º 7.716, de 29 de octubre de 1943”.

El informe de la Comisión de Hacienda,

suscrito por los señores Amunátegui, Aidunate, Poklepovic y Guzmán, dice:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de la subvención anual que se consulta en la ley General de Presupuesto de la Nación, para el Consejo de Defensa del Niño.

El Consejo de Defensa del Niño ha desarrollado, desde el año 1934, una labor social importante de defensa de la salud de la madre y el niño indigentes, contribuyendo eficazmente a su formación moral e intelectual y al mejoramiento de su condición económica.

Los medios económicos de que actualmente dispone esta Fundación no guardan relación con los presupuestos efectivos del Consejo, que, año a año amplía su campo de acción. En años anteriores se ha aumentado la cantidad de \$ 9.000.000 que, como subvención consulta el Presupuesto, mediante leyes de suplemento, a fin de no interferir la marcha de este servicio social.

El proyecto en estudio, acorde con la política que se han propuesto seguir el Congreso Nacional y el Ejecutivo de prescindir de medidas de emergencia, propone aumentar la subvención anual a la cantidad de \$ 20.000.000, suma necesaria para que el Consejo de Defensa del Niño haga frente a su presupuesto de gastos, que ha aumentado como natural consecuencia del alza del costo de la vida y del aumento de sueldos de sus empleados, que están asimilados a la categoría de empleados particulares.

Para financiar la diferencia de \$ 9.000.000 a \$ 20.000.000, los artículos 2.º y 3.º del proyecto establecen, respectivamente un impuesto del 4 o/o sobre el valor de la venta de los boletos de la “Polla de Beneficencia”, actualmente exentos de este gravamen, y un aumento del 10 o/o al 15 o/o al impuesto que la ley de la renta hace pesar sobre los premios de lotería, que se recauda de acuerdo con las disposiciones de la 2.ª categoría.

Vuestra Comisión ha querido aprovechar esta oportunidad para proponeros un artículo nuevo, en virtud del cual se entregue al estudio y resolución del Contralor General de la República las reclamaciones pendientes de determinados consejeros fundadores de la institución.

Por estas consideraciones tenemos el ho-

por de recomendar la aprobación del proyecto en informe, agregando solamente un artículo nuevo, que pasaría a ser 2.º transitorio, redactado en los siguientes términos: "El Contralor General de la República dentro de los 60 días siguientes a la promulgación de esta ley, resolverá como árbitro de derecho, las reclamaciones pendientes sobre la validez de la elección de los actuales Consejeros de la Fundación".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Allende**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Allende**.— Me desisto de ello, señor Presidente.

Voy a reservarme para la discusión particular, cuando lleguemos al nuevo artículo incorporado por la Comisión del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Acompañaré a Su Señoría, porque voy a pedir en ese momento que ese artículo sea desglosado.

El señor **Jirón**.— Y yo voy a pedir lo mismo.

El señor **Allende**.— Es lo que me propongo pedir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Celebro mucho que seamos tantos los que estamos de acuerdo en esto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Contreras Labarca**.— Oreo que el proyecto en debate se justifica plenamente por las razones que se contienen en el informe de la Comisión respectiva. Pero yo deseaba agregar que la situación de carencia de recursos en que se halla el Consejo de Defensa del Niño no es casual ni imprevista. Por el contrario, es el resultado inevitable de la política general que está siguiendo el Gobierno y que tiende a restringir los servicios sociales destinados a mitigar, aunque levemente, algunos de los tormentos que sufre la gente más humilde y desamparada de nuestro país.

Esta política reaccionaria de parte del Gobierno es la responsable de que instituciones de esta naturaleza deban afrontar una situación económica y financiera tan difícil.

Como el Parlamento se encuentra ante

la necesidad, mejor dicho, la urgencia, de acudir en ayuda de este organismo de servicio social, vamos a dar nuestros votos favorables a este proyecto.

Pero, además, señor Presidente, deseo llamar la atención del Honorable Senado y del Gobierno acerca de la situación en que se encuentran otras instituciones; un servicio público, por ejemplo, de tan enorme importancia como es la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que, como sabe esta Alta Corporación, es un organismo del Estado que reúne a todas las instituciones fiscales de asistencia a la madre, al niño y al adolescente, se encuentra en un estado próximo a la falencia, pues carece de los recursos más indispensables para cumplir las funciones que le estarán encomendadas.

Como deseo que la Corporación despache pronto el proyecto en debate, únicamente quiero dar a conocer una nota enviada por el Director de los Servicios de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, al Ministro correspondiente, en la cual expone el estado de extrema miseria— según sus palabras— en que se debaten estos servicios, y entre otras cosas, dice:

"Circunstancias de orden administrativo y económico del País determinaron que, al elaborarse el presupuesto de 1948, se hicieran algunas reducciones que han asfixiado más y más la vida de esta Dirección General y de sus establecimientos dependientes, supresiones que nos privaron de partidas vitales para el servicio, como lo enumeraré más adelante.

Todo esto ha colocado al servicio a mi cargo durante el presente año, en situación de precaria indigencia, a tal punto que, además de la pobreza en que viven los niños en los establecimientos de menores, a diario tenemos que rechazar numerosos casos que recurren a la Dirección General en demanda de auxilio, por carecer de los fondos necesarios para socorrerlos.

Tan angustiosa situación requiere— como he tenido oportunidad de expresarlo verbalmente a Usía— una rápida solución y por eso es que me permito solicitar del Supremo Gobierno, por su digno intermedio, recursos extraordinarios en el carácter de suma urgencia, para llevar a la práctica una serie de iniciativas que se enumeran en esta nota, y cuyo valor general asciende a la suma de veinte millones de pesos".

He querido dar cuenta de esta nota del

Director de los servicios, con la remota esperanza de que el Gobierno atienda, lo más pronto posible, el reclamo tan justificado que ha formulado la mencionada Dirección General.

Es claro que no podemos tener ninguna confianza en que el Gobierno socorra a las madres y a los niños desamparados, porque él mismo está agravando esta situación. Como saben los Honorables Senadores, hay innumerables familias y hogares destruidos por la política represiva del Gobierno, y actualmente son docenas de niños y madres las que están privadas del sostén y del amparo de los jefes de familia, a consecuencias de las medidas de relegación, persecución y de tormentos que está aplicando el Gobierno, y que han culminado con la creación de ese bárbaro campo de concentración de Pisagua.

A pesar de todas estas circunstancias, que son del dominio de todos, he decidido levantar mi voz para reclamar del Gobierno que atienda de una vez las necesidades más premiosas de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

El señor **Allende**.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Allende, y, a continuación el Honorable señor Guzmán.

El señor **Allende**.— La semana pasada, en la hora de Incidentes, en forma breve, destaqué la necesidad de que el Gobierno se preocupe de encarar, con un plan racional, el problema de la previsión social y del cuidado de la salud pública, e hice presente la urgencia que hay de dar solución a la dramática situación de la infancia chilena. Recordé, asimismo, que hace más de un año, en esta misma tribuna, di antecedentes y cifras irrefutables para demostrar la necesidad imperiosa de que el propio Parlamento se preocupe de la dictación de una ley de protección integral a la infancia.

Por desgracia, a pesar de que el Senado acordó designar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública para que estudiaran unidas este problema, no hemos avanzado nada. Y ahora nos hallamos abocados a resolver la situación angustiosa por que atraviesa el Consejo de Defensa del Niño.

No es mi propósito intervenir "in exten-

so" en la discusión de este proyecto, ya que presumo, por las manifestaciones que hemos notado, que el Senado lo aprobará y sólo rechazará o postergará para otra oportunidad el artículo incorporado, en mala hora, por la Comisión; pero quiero insistir una vez más en la necesidad de que este problema de la atención del niño chileno sea encarado en forma racional y amplia desde el punto de vista social, pedagógico y médico y que ello sea a través de un organismo único centralizado, que permita aprovechar todas las energías que actualmente por desgracia se pierden y que evite la dispersión de los dineros que hoy día escuálidamente se obtienen y que no se aprovechan íntegramente en la protección del niño. Es así, por ejemplo, como lo ha hecho presente nuestro colega, Honorable señor Contreras Labarca, que la situación de la Protección de la Infancia y de la Adolescencia ha movido a su Director a presentar al Gobierno una serie de antecedentes que evidencian la carencia de fondos que aqueja a este organismo. Pero yo puedo agregar algo más. La situación de esta entidad ha llegado a tal extremo, que el Director de ese servicio, el doctor Guillermo Morales Beltramí, ha presentado su renuncia, fundamentándola, precisamente, en la falta de medios económicos que le permitan desarrollar una labor eficiente y eficaz.

Me he estado preocupando de obtener datos relacionados con la labor de la Junta de Auxilio Escolar y me he encontrado con que, por desgracia, los organismos técnicos encargados de la supervigilancia de esta Junta no han podido proporcionarme los antecedentes que me convenzan de la buena marcha de ese organismo. Por el contrario, he notado grandes vacíos y he podido observar que la ley se cumple sólo en parte y únicamente por algunos Municipios y que los aportes que el Gobierno debe entregar a la Junta de Auxilio Escolar llegan tardíamente. De manera que no se cumple la obligación del Gobierno de entregar a la Junta una cantidad de dinero igual a la que aportan las Municipalidades.

Además, me he preocupado de buscar los datos necesarios para averiguar cuál es la ayuda que se da a los estudiantes en las diversas ciudades del País. He podido llegar, así, a la conclusión de que la dieta que se da a los niños, tanto en el desayuno como en el almuerzo, no obedece a ningún criterio

técnico eficiente y que la alimentación es sólo complementaria, de calorías exclusivamente, y no engloba ninguna clase de alimentos protectores. Por lo tanto, la alimentación, ya deficiente que recibe el niño en su hogar, no es mejorada por este servicio llamado Junta de Auxilio Escolar.

Por las razones que he expuesto, señor Presidente, quería tomar parte en la discusión general, para hacer presente en forma sucinta estos hechos y llamar la atención del Honorable Senado y del Gobierno en orden a la necesidad imperiosa de encarar en forma amplia y total la protección de la infancia y de la adolescencia del niño chileno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— ¿Me permite una palabra, Su Señoría?

El señor **Allende**.— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar unos breves minutos la discusión hasta terminar el Fácil Despacho. Serán unos pocos minutos solamente.

El señor **Alvarez**.— ¿Hasta terminar el despacho del proyecto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Sí, Honorable Senador.

Si no hay inconveniente, así se hará. Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Interpretando el deseo del señor Presidente, de que este proyecto se despache en esta sesión, voy a terminar mis observaciones y pido excusas por haberme extendido en ellas. No recordé que esta parte de la sesión tiene tiempo limitado.

El señor **Guzmán**.— Conuerdo, indudablemente, como concordarán todos los Honorables colegas, en la necesidad de atender en forma preferente los problemas relacionados con la infancia desvalida. Pero el Honorable Senador Contreras ha formulado de pasada y erróneamente, como frecuentemente ocurre de parte de él, cargos al Gobierno porque no atiende a la infancia desvalida.

El señor **Contreras Labarca**.— Con todo fundamento.

El señor **Guzmán**.— Sin embargo, este mismo proyecto se encarga de desmentir al Honorable Senador Contreras, ya que se trata de una iniciativa del Ejecutivo que destina 20 millones de pesos a auxilio extraordinario para el Consejo del Niño.

De tal manera que dejó testimonio de es-

ta circunstancia para demostrar que el Honorable Senador Contreras "ha disparado de mampuesto" y con poca felicidad, con poco éxito.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo apoyo decididamente este proyecto, que dice relación con uno de los problemas más fundamentales y que hace mucho tiempo se ha venido presentando en nuestro país; la necesidad de ayudar a la infancia desvalida. La cantidad que aquí se dispone es superior a las anteriores, pero es insignificante y representa sólo un paliativo para las necesidades del momento actual. Esperamos que pronto se arbitren los medios para resolver estos problemas en forma integral.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobados, sucesivamente, los cinco primeros artículos del proyecto y el artículo transitorio.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Hacienda propone agregar el siguiente artículo 2.º transitorio:

"El Contralor General de la República dentro de los 60 días siguientes a la promulgación de esta ley, resolverá como árbitro de derecho, las reclamaciones pendientes sobre la validez de la elección de los actuales Consejeros de la Fundación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Me permito proponer a la Sala que se desglose este artículo del proyecto en debate, a fin de no demorar su tramitación. La cuestión que se quiere resolver mediante esta disposición puede ser objeto de una ley especial.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que la aprobación de este artículo no va a demorar la tramitación de este proyecto de ley, puesto que se trata de una cosa bastante simple y la Cámara de Diputados, seguramente, le prestará su aprobación en la misma forma en que lo ha propuesto la Comisión de Hacienda del Senado.

Es necesario resolver de una vez por todas las condiciones en que funciona el Consejo de Defensa del Niño, que es una fundación de derecho privado y cuyo Directorio, según sus estatutos, debe estar formado por representantes de los socios fundadores del primitivo Consejo de Defensa del Niño y del Gobierno. Ahora bien, debido a dificultades surgidas en el seno de este Consejo, no están representados actualmente en él los socios fundadores. La cuestión ha sido llevada a conocimiento del Gobierno, el cual ha recibido del Consejo de Defensa Fiscal dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, en el sentido de que no es el Presidente de la República, es decir, la autoridad administrativa, la llamada a resolver la cuestión, sino los tribunales de justicia. Pero, como no se quiere arrastrar esta cuestión hasta los tribunales, la Comisión ha creído conveniente facultar, por medio del artículo transitorio que propone, al Contralor General de la República, para que resuelva esta dificultad y el Consejo funcione en la forma ordenada por el estatuto. Es una cuestión muy simple; se trata sólo de facultar al Contralor para que dé solución a estas dificultades, atribución que debe otorgársele por ley. Por eso creo que no habría inconveniente en aprobar este artículo.

El señor **Alvarez**.— Pido la palabra.

El señor **Allende**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Qué inconveniente habría en desglosar este artículo transitorio, para tratarlo como proyecto aparte?

El señor **Aldunate**.— Probablemente así no llegará nunca a ser ley.

El señor **Rivera**.— Sería mucho más largo.

El señor **Alvarez**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alvarez**.— Creo que es tan urgente la necesidad de conceder los fondos que requiere la Institución, que no es del caso discutir en estos momentos el punto a que se ha referido el Honorable señor Aldunate, cuya dilucidación, a mi juicio, va a retardar el despacho del proyecto mucho más de lo que cree Su Señoría.

Se trata de dificultades antiguas, del año 1944, y se pretende, con las objeciones que se hacen sobre el funcionamiento del Consejo de Defensa del Niño, que él habría estado funcionando ilegalmente. Se trata, entonces, de poner en tela de juicio todo lo obrado por esta institución. El asunto

es complejo. Como decía el Honorable señor Aldunate, ha habido informes de mayoría y de minoría, del Consejo de Defensa Fiscal; pero hay algo que el señor Senador no dijo, y es la resolución gubernativa recaída en una solicitud de algunos Consejeros que sostenían la tesis de la ilegalidad de la constitución del Consejo. Esa solicitud fué denegada por el Gobierno, por decreto de julio de este año. En todo caso, basta enunciar esto para comprender que es un asunto complicado, cuyo despacho va a demorar, tanto aquí como en la Honorable Cámara de Diputados; y si todos estamos de acuerdo en que urge acudir en auxilio de la Institución, creo que no habría inconveniente alguno en zanjar esta cuestión por una ley, pero por una ley que se tramitara por separado, pues no tiene relación con la materia en debate.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor Presidente? No pretendo que este asunto lo resuelva el Congreso Nacional, sino que se faculte con este fin al Contralor, quien, como todos estaremos de acuerdo, le dará una solución definitiva, para que se cumpla con los estatutos y con la ley.

El señor **Alvarez**.— El asunto está resuelto por el Gobierno, el cual sometió el problema que le planteaban los Consejeros disidentes, a la resolución del Consejo de Defensa Fiscal, el que, por mayoría, rechazó la presentación de los recurrentes. De modo que ha habido pronunciamiento de parte del Gobierno. Es un asunto complejo.

El señor **Aldunate**.— El Consejo de Defensa Fiscal rechazó la presentación porque no tenía facultad para pronunciarse al respecto.

El señor **Alvarez**.— En realidad, este artículo nuevo no tiene ni siquiera relación con la finalidad principal de este proyecto de ley, que consiste en prestar auxilio económico a la antedicha institución. Por eso, creo que es antirreglamentario el artículo nuevo que la Comisión ha sometido a la consideración del Senado.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Esta nueva enmienda tiene mucha más relación con la materia de que se trata que otros artículos nuevos que hemos aprobado anteriormente.

El señor **Alvarez**.— Apoyo la indicación formulada por el señor Presidente para desglosar este artículo, porque él trata de un asunto que no tiene mucha urgencia, y, en cambio, es de suma urgencia despachar este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión la indicación que he formulado para desglosar el artículo nuevo propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate:

En votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 20 por la afirmativa y 13 por la negativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Aprobada la indicación, queda desglosado el artículo nuevo propuesto por la Comisión y despachado el proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY DE TIMBRES, ESTAMPILLAS Y PAPEL SELLADO.— REBAJA DE IMPUESTOS EN FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PUBLICOS

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse en el despacho del siguiente proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 1.º— Agrégase en el último inciso del N.º 43 del artículo 7.º del decreto N.º 400, publicado en el Diario Oficial de 11 de febrero de 1943, que fijó el texto refundido en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, después de la frase "Caja Nacional de Ahorros", lo siguiente: "Caja de Ahorros de Empleados Públicos".

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1949".

La Comisión de Hacienda, con las firmas de los Honorables señores Amunátegui, Poklepovic, Guzmán y Aldunate, ha evacuado el siguiente informe:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos entre las Cajas de Previsión que gozan de la rebaja del impuesto sobre transferencias de bienes raíces.

El impuesto sobre las transferencias de bienes raíces asciende al 4% del valor de la operación, pero en conformidad a lo dispuesto en el N.º 43 del artículo 7.º, del decreto N.º 400, de 11 de febrero de 1943, que fijó el texto refundido de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, todas las Cajas de Previsión Social u organismos au-

xiliares reconocidos por la ley, la Caja Nacional de Ahorros o cooperativas de edificación pagan únicamente el 1% sobre la cantidad que exceda de cincuenta mil pesos.

Si bien la Caja de Ahorros de Empleados Públicos durante un tiempo pudo hacer extensivo a sus imponentes este beneficio, un dictamen reciente de la Dirección de Impuestos Internos, basado en el carácter jurídico de este organismo, reparó este procedimiento, privando con ello a modestos empleados de ventajas que tienen otros imponentes de Cajas de Previsión.

Vuestra Comisión estima de justicia sancionar por una ley un tratamiento a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos análogo al de sus similares, no sólo porque la rebaja de impuesto en cuestión está inspirada en principios de contenido social integral, sino también porque la "Caja Chica", como se le conoce desde 1858, ha desarrollado una labor digna de elogio.

A indicación del Honorable Senador don E. E. Guzmán, se acordó, por unanimidad, incluir también en este beneficio a la "Mutual de la Armada" que, por las mismas razones anteriores, debe hacer extensiva a sus imponentes la rebaja en el pago de impuesto sobre las transferencias de bienes raíces.

Por las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación de la iniciativa de ley en estudio, con la siguiente modificación:

Artículo 1.º—Substituir el punto final (.) por una coma (,) y agregar lo siguiente: "La Mutual de la Armada".

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1948".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto, con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

TRASPASO DE FONDOS EN PRESUPUESTO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARIA DE MARINA

El señor **Secretario**.— Finalmente, en la tabla de Fácil Despacho figura el siguiente proyecto, originado en Mensaje del Ejecutivo, sobre traspaso de fondos entre diver-

tos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, de este año:

Artículo 1.º— Traspásase de los ítem que se indican, a los que se expresan, las cantidades que se detallan, del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría de Marina—:

De los ítem:

| | | |
|----------|---|----------------------|
| 01 01 01 | — Sueldos fijos | \$ 30.500.000 |
| 10 01 02 | — Sobresueldos | |
| A | — Quinquenios | 8.000.000 |
| D | — Mando | 200.000 |
| E | — Asignación familiar | 4.000.000 |
| F | — 1 Embarcado | 4.210.000 |
| F | — 2 Alojamiento | 800.000 |
| F | — 5 Recargo y diferencia de moneda | 9.000.000 |
| F | — 6 Gratificación Prácticos | 200.000 |
| F | — 7 Corte Marcial | 10.000 |
| F | — 8 Asignación Vest. Gente de Mar | 2.000.000 |
| F | — 9 Diferencia Sueldo personal de la Armada | 80.000 |
| F | — 11 Gratificación Ordenanza | 1.000.00 |
| | Total | \$ 60.000.000 |

A los ítem:

| | | |
|------------|---|----------------------|
| 10 01 04 D | — 1 Jornales | \$ 5.000.000 |
| 10 01 04 F | — 1 Pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado | 1.507.000 |
| 10 01 04 B | — 15 Representación Submarina | 25.000 |
| 10 01 04 i | — 1 1 Rancho en especies | 14.500.000 |
| 10 01 04 i | — 1 2 Rancho en dinero | 30.000.000 |
| 10 01 04 i | — 3 2 Vestuario y Equipo | 5.333.000 |
| 10 01 04 v | — 1 Haberes insolutos: Comandancia en Jefe de la Armada | \$ 2.000.000 |
| | Subsecretaría de Marina | 735.000 |
| | | 2.735.000 |
| 10 01 04 | — 3 Lavado de ropas | 400.000 |
| 10 01 04 W | — 2 Adquisiciones | 500.000 |
| | Total | \$ 60.000.000 |

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El informe recaído en este proyecto, evaluado por la Comisión de Hacienda, dice así:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre traspasos

de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, de este año.

Algunos ítem del Presupuesto de la Armada se encuentran agotados debido a que fué aumentado recientemente el rancho en dinero al personal y a que los artículos de consumo han experimentado alzas, imposibles de prever. Aparte del que respecta a rancho en dinero y en especies, también han sido insuficientes los correspondientes a pago de salarios a los obreros a jornal, movilización, vestuario, haberes insolutos, lavado de ropa y adquisiciones.

Por otra parte, se anotan saldos a favor en los ítem de sueldos fijos y sobresueldos fijos, debido a los retiros producidos y a los que, en el transcurso del año, se seguirán produciendo en las filas de la Armada, y que no serán proveídos por razones de economía.

Es así que de los \$ 60.000.000 que se trata de traspasar, \$ 30.000.000 provienen de sueldos fijos y la mayor parte del saldo, de sobresueldos fijos. El ítem rancho en dinero se aumentará en \$ 30.000.000, el rancho en especies en \$ 14.000.000, el de jornales en \$ 5.000.000, el de vestuario en \$ 5.333.000 y el resto se distribuye en pasajes y fletes por los FF. CC. del Estado, haberes insolutos, lavado de ropa y adquisiciones.

Vuestra Comisión estima justificados los traspasos propuestos y os recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1948”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ocampo** — Pido la palabra, señor Presidente.

No me opondré al proyecto que entra a conocer el Honorable Senado; pero estimo que proyectos de esta naturaleza debieran estar con más anticipación en poder de los señores Senadores, a fin de estudiarlos y ver, de acuerdo con los razonamientos que en ellos mismos se hacen, si son justos o no.

Tratándose, como en este caso, de recursos para atender a los gastos de rancho en dinero y en especies, como también de jornales a obreros, movilización, vestuario, etcétera, naturalmente que nadie puede oponerse. Pero bien valdría la pena disponer oportunamente de informes completos, para resolver sobre estos asuntos con cierta tranquilidad.

Es curioso observar que, cuando se trata de despachar proyectos relacionados con las Fuerzas Armadas, el Parlamento se muestra muy diligente y les presta especial atención; pero, cuando se trata de defender los intereses de la clase obrera, o de resolver asuntos que benefician al campesinado, o de aprobar leyes como la de defensa de la infancia y de la adolescencia, somos semis y aparecemos ante la opinión pública como que concedemos cierto privilegio a lo que se refiere a las Fuerzas Armadas, sin preocuparnos de los civiles, que necesitan de nuestra atención tanto como los que usan uniforme. De ahí que insisto en mis observaciones en el sentido de que es indispensable que estas materias lleguen a nuestro conocimiento con mayor oportunidad.

Creo que penden de la consideración del Congreso proyectos como los de reforma de la ley N.º 4.054 y de otras que también deben merecer nuestra atención preferente, porque significan la solución de muchos problemas y que benefician a los trabajadores de nuestra patria, que desempeñan una labor social tan interesante y digna de encomio como la que realizan las Fuerzas Armadas de nuestro país.

El señor **Poklepovic**.— ¿Me permite, señor Presidente.

En relación con las observaciones que ha hecho el Honorable señor Ocampo, deseo manifestar a Su Señoría que no se ha dado cuenta de que se trata en este caso de simples trasposos dentro del Presupuesto, y que, de acuerdo con lo ordenado por la ley aprobatoria de los Presupuestos vigentes, la tramitación de estas materias tiene urgencia.

El señor **Amunátegui**.— Porque son trasposos.

El señor **Ocampo**.— Sí; ya sé que son trasposos.

El señor **Amunátegui**.— Se trata de traspasar los fondos que hay de más en un ítem en el cual no son necesarios, a otro que los necesita.

El señor **Poklepovic**.— Cuando hay sobrante en un ítem, se pasa a otro donde hacen falta fondos. Estos asuntos tienen urgencia en virtud de la ley y deben ser tratados rápidamente. De manera que no se trata, como lo afirma el Honorable señor Ocampo, de favorecer a las Fuerzas Armadas dándoles un tratamiento distinto del que reciben los civiles.

El señor **Ocampo**.— Estas cosas las traen de la noche a la mañana.

El señor **Poklepovic**.— Hago esta obser-

vación porque me parece inaceptable que el señor Senador se exprese con tanta ligereza y llegue aun a suponer intenciones, al pretender que habría falta de independencia de parte del Senado. Por el contrario, creo que es Su Señoría a quien le falta independencia.

El señor **Ocampo**.— No he dicho esas cosas.

El señor **Amunátegui**.— Por lo demás, la Comisión de Hacienda se ha preocupado detenidamente de este asunto, como lo hace con todas las materias que llegan a su conocimiento.

El señor **Ocampo**.— El señor Poklepovic pretende darme clases, y yo pregunto: ¿quién es Su Señoría para que venga a decir que no tengo independencia para opinar, cuando, en realidad, el que carece de esa independencia es el señor Senador, que está al servicio del Gobierno?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— El Honorable señor Poklepovic está al servicio del País.

El señor **Poklepovic**.— Estoy al servicio del País, y no de una potencia extranjera, como el señor Ocampo, que es un títere de Moscú.

El señor **Ocampo**.— Todos los días vienen con la misma falsedad y repiten esa estupidéz en el Senado.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Todo lo que digan los traidores no me importa.

El señor **Amunátegui**.— Su Señoría ha denigrado a Chile en el extranjero.

El señor **Ocampo**.— Desde 1917 que están repitiendo lo mismo, que estamos vendidos a la Unión Soviética; y la realidad es muy diferente, porque son ustedes los que están defendiendo intereses extraños.

El señor **Poklepovic**.— ¿Cuáles son esos intereses?

El señor **Ocampo**.— Los intereses de los agricultores.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— No diga ignorancias.

El señor **Ocampo**.— ¡Qué ignorancia! ¿No son ustedes los que han hecho toda clase de atropellos?

El señor **Poklepovic**.— Su actitud es la de un ignorante.

El señor **Guzmán**.— Protesto por las expresiones que el Honorable señor Ocampo ha lanzado con motivo de la aclaración que le hizo el Honorable señor Poklepovic...

El señor **Ocampo**.— Naturalmente.

El señor **Guzmán**.— Su Señoría ignora que este proyecto, por su naturaleza, requiere urgencia. También ignora muchas cosas más.

El señor **Ocampo**.— Es que no soy tan sabio como Su Señoría.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ruego al señor Senador que no interrumpa.

El señor **Ocampo**.— ¿Y cómo a mí me interrumpen?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—También llamo al orden cuando interrumpen a Su Señoría, pero a veces no se me hace caso.

El señor **Guzmán**.— Se trata de despachar un proyecto que no demanda gastos y que está destinado solamente a hacer traspaso de fondos entre diversos ítem de un mismo Presupuesto, cosa de la cual ni siquiera se ha dado cuenta el señor Ocampo.

El señor **Ocampo**.— Muchos no hemos tenido tiempo para informarnos de este proyecto, porque hace dos minutos fué puesto a disposición del Senado.

El señor **Poklepovic**.— Son traspasos de fondos.

El señor **Ocampo**.— Muy bien; estoy de acuerdo en que son traspasos; pero no conocíamos el informe.

El señor **Poklepovic**.— El informe fué leído por el señor Secretario.

El señor **Guzmán**.— Todavía le enseñan, y se hace más ignorante.

El señor **Ocampo**.— No se trata de ser sabio ni de alegar ignorancias, como asegura Su Señoría.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ruego al señor Senador que evite incidentes.

El señor **Ocampo**.— Son ellos los que se hacen los ignorantes, cuando les conviene.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado, en general y particular, el proyecto de traspasos.

Aprobado.

INVITACION A LA CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA

El señor **Secretario**.— El señor Presidente formuló indicación para que se trate de preferencia, en la presente sesión, la invitación transmitida por la Embajada de Italia

para que el Parlamento chileno se haga representar en la XXXVII Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se celebrará en la ciudad de Roma en el mes de septiembre próximo.

El señor **Ocampo**.— ¿Cuándo se va a discutir eso?

El señor **Secretario**.— El señor Presidente formuló indicación para que este asunto sea discutido en el primer lugar del Orden del Día.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Estas son cosas de rigor, que se vienen realizando desde hace 40 ó 50 años. No es una iniciativa del actual Gobierno de Italia, sino del pueblo de ese país.

Podríamos despachar este asunto en cinco minutos.

El señor **Ocampo**.— Deseo opinar sobre el particular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En disensión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ocampo**.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— No he entendido bien por qué esta indicación se va a disentir inmediatamente. ¿No podríamos dejarla para después, señor Presidente? Tengo en mi escritorio algunas observaciones sobre el particular, que no he traído en esta ocasión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Mucho mejor. Así lo despachamos más ligero.

—Risas.

Se vota la indicación, señor Senador.

El señor **Ocampo**.— No me voy a oponer, señor Presidente, sino que deseo expresar mi pensamiento sobre la materia. Como creo que todavía estamos en un régimen democrático, donde no se ha impuesto aún la voluntad omnipotente del Gobierno...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—¿Qué sabe Su Señoría de democracia?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Estamos votando la indicación, señor Senador.

El señor **Ocampo**.— ¿Estoy con la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— Se va a reunir en Roma, según tengo entendido, una Conferencia Interparlamentaria. Se nos ha invitado a concurrir a este torneo, cuyo objeti-

vo central, según se dice en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, es "desarrollar una obra de paz y de colaboración entre los diversos Estados. Con este objeto —agrega el informe—, ella manifiesta su pensamiento sobre todos los problemas de orden internacional, cuya solución sea posible alcanzar por los medios democráticos, y formula todas las sugerencias necesarias para favorecer el desarrollo de las instituciones parlamentarias".

Estimo que las actitudes últimas del Parlamento chileno no se conforman en absoluto con las conclusiones o resoluciones a que se quiere arribar en la reunión interparlamentaria que se va a efectuar en Italia, con el objeto, según expresa el informe, de "estudiar las Constituciones democráticas y desarrollar una obra de paz y de colaboración entre los diversos Estados". Justamente porque los Parlamentarios de estos bancos hemos sido los más consecuentes luchadores por la paz y por la democracia, a la par que hemos sido los más irreconciliables adversarios de quienes la oprimen...

El señor **Guzmán**. — ¿Quiénes son esos?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Así piensan los polacos.

El señor **Ocampo**. — ...que son los países imperialistas, es por lo que aceptamos la invitación a esta conferencia.

Pero, junto con aceptarla, deseamos dar a conocer nuestro pensamiento, expresar nuestras opiniones, porque creemos que el Parlamento chileno, en este último tiempo, no ha estado a la altura que le corresponde en la defensa de la democracia y de la paz, que tenemos el deber de resguardar como Senadores de la República.

En el último tiempo, el País ha sido sometido a un régimen de facultades extraordinarias...

El señor **Vásquez**. — Porque ello ha sido indispensable para defenderlo de ustedes.

El señor **Ocampo**. — ... que se han obtenido exhibiendo documentos falsificados y apócrifos, para impresionar al País y justificar ese régimen, las que han sido otorgadas sumisamente por el Parlamento. Creemos que esto es motivo suficiente para que el Senado de la República haga una auto-crítica serena y elevada, que permita establecer si el Senado ha cumplido o no con el sagrado deber de preservar la democracia y la paz.

Además, respecto de la delegación que debe enviar nuestro Parlamento —salvo que

no represente democráticamente a todo el Congreso y sólo comprenda a los sectores gubernamentales, que han estado todo este último tiempo aprobando leyes represivas—, creemos que no estará bien representado el Parlamento nacional...

El señor **Guzmán**. — Pero ¡con qué autoridad moral puede decir eso Su Señoría!

El señor **Ocampo**. — Los trabajadores no nos hacemos ilusiones sobre el resultado de esta clase de reuniones. Si en esta delegación, por ejemplo, las fuerzas de Izquierda, que constituyen en Chile un importante factor en la vida nacional, no están presentes, pensamos que esa delegación estará incompleta. Podrá ser, indudablemente, una delegación de muy distinguidas personalidades, pero que no representará a los trabajadores que aún permanecemos en el Parlamento chileno, y cuyo mandato ahora se pretende desconocer por medio de actos de violencia antidemocrática, en virtud de la famosa ley llamada de Defensa de la Democracia, que la mayoría del Senado ha aprobado con una ligereza inculcable, desconociendo la tradición chilena y continental.

Por lo tanto, y sin desconocer el mérito de aquella asamblea, a la cual hay que empezar por quitar todo carácter protocolar, la delegación de Chile, si efectivamente va a ser democrática, tendrá que ser amplia, y en ella, repetimos, deberán estar, con más justificación que ninguna otra, las fuerzas que aparecen perseguidas en este país, para que pueda allí dilucidarse si son justificadas o injustificadas, atentatorias o no atentatorias, las leyes recientemente dictadas en nuestro país y que, en nuestro concepto, contrarían los derechos fundamentales de toda democracia.

Los temas de la paz y de la democracia están de actualidad en todos los continentes, y seguramente ocuparán el primer lugar en la reunión a que nos estamos refiriendo. En estos temas están más interesados que nadie los trabajadores del mundo. En torno a estos principios se han efectuado importantes agrupaciones de fuerzas y grandes actos de masas.

Deseo enumerar en esta oportunidad, rápidamente, algunos factores que luchan por la paz en el mundo.

En primer lugar, debo señalar que existe una Federación Sindical Mundial, dirigida por Luis Saillant, a la cual pretenden dividir las fuerzas reaccionarias e imperialistas

del mundo. Esta federación organiza a los trabajadores de todos los países para la lucha por sus reivindicaciones y para oponerse a las fuerzas imperialistas, que pretenden la división del pueblo, a fin de someterlo a sus designios, como ocurre con los países de América Latina.

Con el objeto que ya he indicado, se ha atacado últimamente a Luis Saillant, y se ha pretendido que esta federación, que agrupa a más de cincuenta millones de trabajadores, está también, "inspirada por Moscú", y que "sus dirigentes acatan los dictados de la Rusia Soviética".

A este respecto, quiero decir que Saillant pertenece al Partido Socialista francés, que no puede compararse con el Partido Socialista que dirige en Chile el señor Bernardo Ibáñez, aventurero internacional que, apoyado por el Ejecutivo, quiere crear en el País, como todos sabemos una nueva organización al servicio exclusivo del imperialismo yanqui, y no de la clase obrera chilena.

Luis Saillant fué, en París, uno de los jefes del movimiento secreto de resistencia de los trabajadores franceses. Junto con Thorez y otros, dirigió esa lucha en que perdieron la vida sesenta mil trabajadores, que fueron fusilados.

Esta es la figura de Luis Saillant, secretario de la Federación Mundial Sindical, a la cual se ataca.

El señor **Guzmán**.— ¿Quién era Thorez, Honorable Senador?

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡Era el primer traidor de Francia!

El señor **Ocampo**.— Thorez es el secretario del Partido Comunista francés, y sólo los "interesados" pueden calificarlo como lo hace el Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Thorez desertó del Ejército francés, para no pelear contra los alemanes.

El señor **Ocampo**.— Si Thorez fuera desertor, ¿en qué calidad quedaría el General De Gaulle, que se rebeló contra el Gobierno francés y levantó un ejército?

¡Esto prueba la falsedad de la aseveración de Sus Señorías!

El señor **Errázuriz**, (don Ladislao).— ¡El General De Gaulle mantuvo la resistencia, lo que no hizo nunca Thorez!

El señor **Ocampo**.— ¡En ese caso, también serían traidores todos los miembros del movimiento de resistencia francés, porque se negaron a acatar los dictados del Gobierno que Alemania impuso a Francia, Gobierno con el cual la mayoría de Sus Señorías estaban de acuerdo!

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡Recuerde que Thorez se pasó a las fuerzas del Ejército alemán, Honorable Senador!

El señor **Ocampo**.— ¡Queda demostrado, señor Presidente, que es falsa la afirmación de que los miembros del movimiento francés traicionaron a su patria, porque no acataron los dictados de un Gobierno que los alemanes implantaron en Francia!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— No es eso lo que yo he dicho, Honorable señor Ocampo.

El señor **Ocampo**.— Por eso, los hombres que lucharon contra ese Gobierno, como todos los que han luchado contra Gobiernos traidores, son verdaderos patriotas. Lo mismo sucedió en Chile, durante la época de su Independencia. También hubo en nuestro país chilenos que se vendieron y se entregaron a la monarquía española, traicionando los intereses de su pueblo. En cambio los verdaderos patriotas huyeron al extranjero para reorganizar sus fuerzas y la libertad.

El señor **Guzmán**.— Eso es historia antigua, Honorable Senador... Por lo demás, en aquel entonces no había soviéticos.

El señor **Ocampo**.— Estos hechos vergonzosos sucederán en Chile, y en todos los países semicoloniales del mundo, mientras estemos sometidos a influencias económicas del exterior.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Los Senadores comunistas olvidan que Thorez fué amparado por Hitler y recibido por las tropas del ejército alemán.

El señor **Contreras Labarca**.— Esa es una falsedad.

El señor **Ocampo**.— Está equivocado el Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Su Señoría lo cree así porque no ha estudiado bien la historia.

El señor **Guzmán**.— Pero el Honorable señor Ocampo conoce muy bien la historia que se escribe en Moscú, que está hecha a la medida...

El señor **Poklepovic**.— Los comunistas estudian sólo la historia que les mandan a hacer.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ni siquiera son Sus Señorías los que hacen esa historia. Se la dan hecha...

El señor **Ocampo**.— Por otra parte, los trabajadores de Latinoamérica están agrupados en la Confederación de Trabajadores de América Latina, afiliada a la Federación Sindical Mundial. Ante la historia de los "patriotas", que aparecen ahora en to-

das partes y que injurian a los dirigentes de estas organizaciones, levantamos nuestras voces en defensa de ellos.

El señor **Poklepovic**.— ¡Su Señoría aparece siempre defendiendo a extranjeros...!

El señor **Ocampo**.— A veces, Honorable Senador, hay extranjeros que defienden mejor los intereses de Chile que quienes se dicen patriotas y no vacilan en entregarse a potencias extranjeras.

El señor **Poklepovic**.— ¡Su Señoría haría mejor en defender a su patria!

El señor **Guzmán**.— El Honorable señor Ocampo dice eso, porque está entregado a los rusos.

El señor **Ocampo**.— No tomaré en cuenta las ofensas y groserías del Honorable señor Guzmán, porque estamos acostumbrados a oír semejantes impropiedades y desatinos.

El señor **Guzmán**.— ¡Como los que está diciendo Su Señoría!

El señor **Ocampo**.— Tendrá que seguir oyendo éstas y otras muchas verdades, Honorable Senador. Su Señoría no podrá colocarnos la mordaza del Señor González Videla, para impedir que digamos lo que son y merecen.

El señor **Correa**.— Su Señoría no tiene derecho a injuriar al Presidente de la República.

El señor **Vásquez**.— ¿Hasta cuándo va a tolerar el señor Presidente estos cobardes ataques a Su Excelencia el Presidente de la República?

El señor **Ocampo**.— Seguiremos hablando en voz alta mientras haya Gobiernos corrompidos, como el del señor González Videla.

El señor **Correa**.— Ni Su Señoría ni nadie puede llamar corrompido al Presidente de la República.

El señor **Contreras Labarca**.— El Honorable señor Ocampo ha dicho la verdad, por amarga que ella sea.

El señor **Vásquez**.— ¿Qué hicieron Sus Señorías cuando estuvieron en el Gobierno?

¿Qué obras pueden exhibir?

El señor **Ocampo**.— La Federación Democrática de Mujeres es otro organismo que aboga por el mantenimiento de la paz mundial.

Esta federación agrupa a cuarenta y ocho millones de mujeres que no desean que sus hijos se conviertan en carne de cañón, para defender intereses que no son, en manera alguna, los de sus respectivas naciones; que no desean verlos sacrificados

en defensa de la doctrina Truman, del Plan Marshall y del Plan Clayton, que Sus Señorías miran con tanto beneplácito.

El señor **Guzmán**.— El Honorable señor Ocampo no puede hablar de eso, porque lo único que defiende son los intereses soviéticos.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Cree acaso Su Señoría que tenemos que pedirle permiso para hablar?

El señor **Guzmán**.— ¿Cómo dice, Honorable señor Contreras Labarca?

El señor **Ocampo**.— Deseo referirme, también, señor Presidente, a la acción de la juventud.

El señor **Guzmán**.— Parece que el Honorable señor Contreras Labarca me ha dirigido un insulto.

El señor **Ocampo**.— Nadie se ha preocupado de insultarlo, Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— ¡Porque no se atreven!

El señor **Contreras Labarca**.— Los que insultan son Sus Señorías.

El señor **Ocampo**.— Existe, además, la Federación Democrática Juvenil...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Es tanta la bulla, que no he podido oír el debate. En consecuencia, ignoro si se han proferido insultos.

El señor **Ocampo**.— Desearía saber, señor Presidente, quién está haciendo uso de la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No he oído absolutamente nada, Honorable Senador

Parece que estuviera cayendo una lluvia de piedras sobre el Senado.

El señor **Correa**.— Su Señoría gana mucho con no oír el debate. ¡No sabe el señor Presidente la ventaja que eso significa...!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Mi mayor deseo es evitar que se profieran insultos; pero como no puedo oír nada...

El señor **Ocampo**.— Yo creía que se me había cedido la palabra para expresar mi pensamiento sobre el próximo Congreso Interparlamentario que se celebrará en Roma.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— Sigo sosteniendo que, independientemente de la labor que pueda realizar ese Congreso, hay otros factores que contribuyen al mantenimiento de la paz. Me refiero a las juventudes democráticas, que no son comunistas. El año pa-

sado se han reunido en Praga 17 mil jóvenes de todas partes del mundo, para discutir los problemas de la juventud, de la paz y de la democracia; sobre este congreso no se realizó ninguna publicación en nuestro país, porque a las agencias noticieras norteamericanas no les conviene que estas cosas se sepan entre nosotros, y sus voceros pretenden hacer creer que nadie sabe lo que ocurre en esos países, porque existe una verdadera cortina de hierro, lo que es falso.

El señor **Guzmán**. — Estas son noticias viejas, que han sido publicadas hace mucho tiempo.

El señor **Ocampo**. — En los primeros días de este mes, entre el 1.º y el 10 se ha celebrado un nuevo congreso de las fuerzas juveniles, y no se ha publicado ninguna palabra, a pesar de lo que expresa el Honorable señor Guzmán. Se han reunido 600 delegados de todas partes del mundo, y nada se ha dicho sobre el particular.

El señor **Prieto**. — ¿Cómo es posible que no haya asistido a ese congreso, Su Señoría?

El señor **Guzmán**. — ¿Y cómo lo sabe, Su Señoría?

El señor **Ocampo**. — Si no fuera porque sólo hoy publicó la prensa de Chile, cuando ya éste está sesionando, noticias sobre la realización de un Congreso Mundial de Intelectuales, convocado por los más eminentes intelectuales franceses y polacos en la ciudad de Wroclaw, en Polonia, habríamos creído que los intelectuales del mundo permanecen indiferentes ante los problemas de la Paz y la Democracia. Esto se ha publicado sólo hoy en el País, porque así convenía a las agencias noticieras y a los reaccionarios chilenos. Y ese es un Congreso al cual asisten personalidades de gran prestigio internacional, y que vendrá a ayudar a los hombres del mundo que realmente están interesados por mantener la fraternidad y la paz.

Pero no habrá paz mientras no haya independencia económica; y mientras esto no ocurra, no podrá haber independencia política. Por lo tanto, conservar la paz será tarea que requerirá muchos esfuerzos. Por eso, aunque aquí estamos en un Congreso de características democráticas, se pretende acallar la voz y el pensamiento de Parlamentarios que representan a la clase trabajadora. Se pretende silenciarnos, porque creemos que los pueblos de la Amé-

rica Latina no tienen independencia política, puesto que dependemos de fuerzas económicas extrañas; y mientras no tengamos industrias propias, capitales propios, estaremos sujetos a...

El señor **Vásquez**. — Esa es la política del actual Gobierno.

El señor **Ocampo**. — ...determinadas órbitas económicas, como está sucediendo ahora; y de ello son reflejo las informaciones que han dado los diarios de Bogotá...

El señor **Prieto**. — ¿A cuáles asuntos de Bogotá se quiere referir Su Señoría?

El señor **Ocampo**. — ...en el sentido de que Estados Unidos va a sabotear el Congreso que efectuarán los países de América Latina sobre el problema de las colonias en este continente. Y es natural que Estados Unidos proceda de esta manera respecto de ese Congreso, que se celebrará en La Habana el 1.º de septiembre, porque ese país quiere colonizarnos y someter a América Latina a la misma condición a que tiene sometido a Puerto Rico. Por tanto, a los capitalistas norteamericanos no les conviene que los países latinoamericanos se reúnan a discutir estos problemas con un criterio amplio, ya que además, esto afectaría los intereses de sus aliados, Inglaterra, Holanda y Francia, que también tienen colonias en nuestro continente.

Por eso, nos preocupa el nombramiento de esta delegación que deberá representar al Parlamento chileno en el Congreso que se celebrará en Roma. Deberá decirse allí, a nuestro juicio, con toda franqueza, que el Congreso Nacional ha estado aprobando leyes de facultades extraordinarias que vulneran la democracia interna de nuestro país, y que, desde hace más de un año, se aplican estas facultades extraordinarias a la Izquierda de Chile, que llevó al Poder al Presidente que hoy la sojuzga...

El señor **Prieto**. — Esa delegación irá a Roma a decir que los comunistas de Chile son iguales a los comunistas de todo el mundo.

El señor **Ocampo**. — ¿Quién va a creer en Europa que en Chile un puñado de hombres se está preparando para entregar el Poder a la Unión Soviética? Solamente los obtusos, los que ignoran los problemas mundiales, pueden creer que los socialistas revolucionarios o los comunistas, están tratando de tomarse el Poder para entregárselo a otra potencia, cuando lo que hacen es defender la democracia y la independencia nacional.

san como la mayoría del Parlamento o del Gobierno.

Creo que esto es antidemocrático. Me parece, por eso, que, en Italia, donde hay una fuerte mayoría comunista y socialista, al igual que en Francia, los Parlamentarios, chilenos se encontrarán en situación incómoda, porque cuando se les interroge sobre la situación en nuestro país, ellos podrán decir sólo lo que dicen Sus Señorías ahora, es decir, hablar del "peligro comunista", o del "puente de la Unión Soviética", y de todo eso que, desde hace más de treinta años, estamos escuchando. Eso, naturalmente, no lo creerán, porque éste es el único país en América donde se han dictado estas leyes represivas...

El señor **Rivera**.— Las dictarán también allá, Honorable Senador, cuando sea necesario.

El señor **Ocampo**.— Seguirán el mal ejemplo...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Las órdenes vienen de Norteamérica...!

El señor **Ocampo**.— El caso es que no las hay en ningún otro país, a excepción del Brasil, donde se ha desconocido a los Parlamentarios elegidos por el pueblo, pero las organizaciones obreras y sindicales existen, aun cuando el propio Gobierno pretende en vano "controlarlas".

Hay otro país, en esas condiciones, Puerto Rico; pero a éste lo quieren colonizar contra la voluntad de su pueblo.

No creo que el Parlamento chileno se vaya a colocar a la altura de los de otros países que son colonias...

El señor **Guzmán**.— ¡De otros países como Rusia...!

El señor **Ocampo**.— ...ya que como en el caso del régimen al cual tiene sometido a Puerto Rico la ley Mundt-Nixon, llega a tal extremo la opresión en ese país, que en las escuelas se ha prohibido enseñar el idioma castellano. Las últimas huelgas estudiantiles, precisamente, se deben exclusivamente a esos hechos, y a la intromisión en la cultura y economía de ese país, del Gobierno norteamericano.

El señor **Guzmán**.— ¡Es necesario comprobar la veracidad de la aseveración que hace Su Señoría!

El señor **Ocampo**.— Es posible que eso sea estimado como una cosa maravillosa, magistral, por aquellos que piensan que las leyes represivas son buenas; pero nosotros creemos que es repudiable la actitud del

Gobierno de Estados Unidos, en contra del pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, estimamos que se debe proceder con mucho tino en el nombramiento de nuestros representantes ante la Conferencia, a fin de que vaya una delegación que represente sólo a un sector del Congreso Nacional, sino a la opinión de la mayoría del pueblo chileno, porque todos sabemos que este Parlamento no es un genuino representante de las masas trabajadoras del País. Ya el propio Presidente de la República expresó en su Mensaje de apertura de la actual legislatura ordinaria, que en las últimas elecciones municipales el Partido Comunista más de cien mil votos, lo que produjo considerable malestar en la Moneda, y especialmente en los círculos liberales que apoyan al actual Gobierno, y estoy seguro de que este número de votos se multiplicaría en las próximas elecciones, si no fuera por las leyes de carácter represivo y discriminatorio de ideas que aprobó el Congreso, a pesar de la oposición tenaz de los Parlamentarios comunistas, leyes que hacen repudiable la posición del actual Gobierno y poco confortable la historia futura de nuestro Parlamento.

Por eso, me parece difícil que crean en Roma, adonde concurrirán hombres inteligentes y capacitados de diversos países, que la represión que se efectúa actualmente en Chile, se debe únicamente a que los comunistas chilenos, los empleados, los obreros, y la CTCH que dirige Bernardo Araya están entregados a las fuerzas económicas y políticas de la Unión Soviética, pues ésta no tiene ningún vínculo económico con nuestro país y ninguna ingerencia en la vida nacional. Esto nadie lo va a creer. Por eso, pienso que nuestra delegación debe ser tan completa que en la Conferencia Interparlamentaria se advierta que en nuestro país existen divergencias de opinión respecto de la política del actual Gobierno y que no todos los chilenos piensan que las leyes represivas y las de facultades extraordinarias que actualmente padecemos son patrimonio de nuestro pueblo, de este país tan magnífico como no hay otro en América Latina. Por eso, me preocupa este problema, y porque creo que, naturalmente, si enviamos una delegación que represente a la mayoría de este Parlamento, ella tendrá que defender allá estas leyes.

Será, pues, necesario demostrar que hay una opinión pública en desacuerdo con mu-

chas actitudes que nuestra delegación deberá exponer ante la Conferencia Interparlamentaria.

Debo manifestar, además, que estamos en desacuerdo con ciertas actividades de Chile en las Naciones Unidas, que no se han discutido en el Congreso Nacional. Por ejemplo, en lo que se refiere a los problemas de Africa, nuestra delegación ha seguido siempre las indicaciones de los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Ministro de Relaciones quedó en venir un día a conversar con nosotros, para explicarnos los motivos de esta actitud.

El señor **Rivera**.— En forma muy tranquila...

El señor **Ocampo**.— Naturalmente.

Los países africanos, que están luchando por su independencia, pues están bajo el dominio económico de Inglaterra, Holanda, Francia, Estados Unidos y otras grandes naciones, han contado, sistemáticamente, con la desaprobación de la delegación chilena. Estados Unidos dice no, y Chile también vota negativamente. De las nueve ponencias sobre los problemas africanos que se han debatido en las Naciones Unidas, en ocho Chile votó en contra, y en una se abstuvo.

¿Es posible creer que el Parlamento de Chile, democrático ante todo, aprueba resoluciones internacionales antidemocráticas, para favorecer a determinados sectores imperialistas del mundo?

Los Parlamentarios de otros países no pueden creer que la posición de nuestro país es justa y que el Parlamento chileno está aceptando la forma en que se han pronunciado las representaciones chilenas en las Conferencias de Bogotá y de Río de Janeiro, y en el famoso Pacto Económico de La Habana, sobre el cual creo que vamos a tener que abrir debate en esta Corporación, porque de los antecedentes que he recogido en la Confederación de Trabajadores de América Latina parece deducirse que el "Plan Clayton" significa la completa destrucción de nuestras industrias vitales y de nuestro incipiente desarrollo económico e industrial. Eso significa que la Carta Económica de La Habana, que fué propuesta por Mr. William Clayton, un multimillonario norteamericano, que se ha enriquecido con el cultivo del algodón y la explotación de negros, latinos y sajones, es contraria a los intereses de nuestra patria.

Quiero poner pronto término a mis observaciones, un poco extensas si se quiere,

y tal vez no bien hilvanadas, debido a las nutridas interrupciones, un poco nerviosas, de mis Honorables colegas, manifestando que he deseado dar a conocer, dentro de un terreno de estricta serenidad, porque no me alcanzan los gritos ni las injurias, nuestro pensamiento sincero y leal sobre la materia que estamos discutiendo.

Señor Presidente, en la Conferencia se va a hablar de principios constitucionales. Pero todos sabemos que en nuestro país estamos viviendo al margen de la Constitución, desde hace algún tiempo.

Se hablará también de favorecer las instituciones parlamentarias. Y mi opinión y la de los Senadores Comunistas es que en Chile se ha desencadenado una ofensiva contra los derechos, las prerrogativas y la dignidad del Parlamento.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Fué prorrogada por diez minutos, Honorable Senador.

El señor **Ocampo**.— Se dice que en esta conferencia se propenderá al mantenimiento de la paz entre los pueblos. Pero en Chile se ha desencadenado una tremenda propaganda belicista, verdaderamente escandalosa, en este último tiempo, y que ha sido alentada por el propio Presidente de la República. Creo que no constituye una ofensa decir que Su Excelencia el Presidente de la República, hace poco más de un año, declaró a un diario de Londres que en tres meses más estallarían la guerra entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; y que, como él estaba convencido de que esta guerra sobrevendría, creía necesario aliarse con aquel país que está más de acuerdo con los intereses, idiosincrasia y modo de pensar del pueblo chino: los Estados Unidos de América. Por lo tanto, tenía que iniciar la persecución contra los elementos contrarios a la política que quería desarrollar como aliado efectivo de Estados Unidos.

Nadie desconoce en Europa esta situación: no la desconocen ni en Roma ni en ninguna otra parte. Por eso, temo que se lamenta en las altas esferas de la Moneda, el hecho de no haber estallado la guerra, pues no ha resultado un vaticinio sangriento, que enorgullecería al Presidente de la República. Y todo esto se ha fomentado con el silencio de la mayoría parlamentaria. Yo creo que hay aquí Parlamentarios de Derecha que no aceptan la guerra y desean la

paz, como también hay Parlamentarios radicales que no están de acuerdo con la política de su propio Gobierno.

Si hacemos una auto-crítica, un examen retrospectivo de nuestra labor en el Parlamento, y la cotejamos con la de los Parlamentarios de otros países, llegaremos a la conclusión de que sólo podemos exponer puntos negros. Aunque se quisiera creer que el comunismo constituye una cabeza de puente de la Unión Soviética en otros países, es difícil creer que en Chile puede tener más influencia que en los países que circundan a la Unión Soviética —Italia, Francia, Checoslovaquia, Bulgaria, Rumania, etc.—, pues nuestro país no tiene ninguna relación con Rusia ni nunca la ha habido con los rusos.

De ahí que estime que es muy falsa la posición que tendría una delegación que va a representar a los intereses de este Parlamento.

Se hablará, naturalmente, en la Conferencia, de las legislaciones que se han dictado últimamente para consolidar la paz, y para luchar por la independencia de nuestros pueblos; no creo que tendríamos mucho que decir sobre el particular. Leyes democráticas ya casi no se aplican en nuestro país; rigen leyes de facultades extraordinarias, de estado de sitio; leyes contra la sindicación, tanto de los obreros como de los campesinos. Todo esto señala que Chile está caminando hacia la dictadura. Esta es la opinión nuestra. Las amenazas que se lanzan contra diversos sectores; todas las luchas intestinas que se ven en la propia Moneda, y que precisamente hoy acaban de tener un "reventón", así lo indican. Todas estas leyes, que no son el reflejo del pensamiento del pueblo, sino de un conglomerado de hombres que no se pueden entender, que no hacen gobierno, llevan al desastre al País, y como corolario de ello, nos encaminan hacia la dictadura.

¿Es esto lo que tenemos que ir a decir a Roma, señor Presidente? Que marchamos hacia un tipo fascista de Gobierno, atentatorio contra la democracia y el Parlamento chileno?

De ahí que, al hacer estas observaciones, no he tenido el ánimo de ofender, sino, simplemente, de exponer nuestro pensamiento. Si no se envía una amplia representación que merezca la confianza de este Parlamento, incluídos los comunistas elegidos por la voluntad del pueblo, nosotros votaremos en contra del envío de

una delegación ante la Trigésimaséptima Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a efecto el 6 de septiembre próximo en la ciudad de Roma.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido la palabra.

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores termina proponiendo que se proceda, conjuntamente con la Cámara de Diputados, a designar las personas que irán a dicha Conferencia en representación del Parlamento chileno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Esto es lo que la Mesa pondrá en votación.

El señor **Contreras Labarca**. — A eso es a lo que me estoy refiriendo...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es posible que no vaya nadie del Senado.

El señor **Contreras Labarca**. — El Honorable señor Ocampo ha dejado formulada una cuestión que creo debe debatirse antes de llegar a votar, y es lo que se refiere a la composición de esta delegación.

¿Con qué criterio se va a proceder? Nada dice el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores; ni siquiera lo insinúa. Por eso, desearía conocer la opinión de algunos de los miembros de dicha Comisión, o de la Mesa, a este respecto. ¿Cómo se va a actuar en la designación de la delegación a la Conferencia Interparlamentaria?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se procederá de acuerdo con la Cámara de Diputados, y la designación se someterá el dictamen del Senado. Por lo demás, creo que ningún Senador asistirá a esa Conferencia. En todo caso, como una cortesía, debemos aceptar la invitación.

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Quiere decir que después de que el señor Presidente llegue a un acuerdo con el Presidente de la Cámara de Diputados, someterá una proposición al conocimiento del Senado?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Exactamente. Así es cómo pienso tramitar este asunto, y lo único que propongo ahora es que el Senado apruebe en principio la invitación, como un acto de cortesía hacia un país amigo.

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que después de las observaciones formu-

ladas por el Honorable señor Ocampo, este problema debe merecer una detenida consideración de parte del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Senador?

Ha llegado la hora, de manera que Su Señoría quedará con la palabra hasta la próxima sesión.

El señor **Guzmán**. — ¿No se había acordado votar en la Primera Hora todos los asuntos de la tabla de Fácil Despacho?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Estamos tratando los asuntos del Orden del Día, señor Senador.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).

— Es necesario despachar a la brevedad posible el asunto en discusión, señor Presidente. De manera que, si es necesario, debería acordarse prorrogar la hora por el tiempo necesario, porque no puede diferirse más el acuerdo de aceptar, siquiera en principio, la invitación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— ¿Formula indicación, Su Señoría?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Sí, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación la indicación de prórroga de la hora.

El señor **Rivera**. — ¡Si nadie se opone a la invitación! Las divergencias están en cuanto a las personas que compondrán la delegación.

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que ha llegado el momento de suspender la sesión, o de pasar a la sesión secreta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se ha hecho indicación para prorrogar la hora hasta terminar con esta materia.

En votación.

El señor **Contreras Labarca**. — ¿No llegó la hora, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pero se ha pedido prórroga.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación formulada por el Honorable señor Errázuriz, para prorrogar la hora hasta despachar este asunto.

— (Durante la votación).

El señor **Martínez Montt**. — Creo que podríamos aprobarla con los votos de los señores Senadores comunistas en contra.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: por la afirmativa 23 votos, por la negativa 4 votos y 1 abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Acordada la prórroga de la hora.

Continúa la discusión del informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ocampo**. — Estaba con la palabra el señor Contreras Labarca.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Pero no está en la Sala.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Pero no nos podemos trasladar adonde está el señor Contreras Labarca.

El señor **Ocampo**. — El señor Contreras Labarca regresará inmediatamente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Que se cierre el debate, señor Presidente.

El señor **Ocampo**. — Tengo entendido que se prorrogó la hora para escuchar al señor Contreras Labarca, pues el Honorable colega no ha dado término a sus observaciones.

El señor **Guzmán**. — Ya había terminado.

El señor **Cerda**. — Por lo demás, el señor Contreras Labarca sabía que iba a continuar el debate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión.

El señor **Ocampo**. — Con nuestra abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Se oponen Sus Señorías?

El señor **Guevara**. — Nos abstenemos, por ahora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Senado, se daría por aprobado el informe de la Comisión, con la abstención de los Honorables Senadores comunistas.

Aprobado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

— Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 15 minutos, para tratar asuntos particulares de gracia.

— Se suspendió la sesión a las 18 horas, 30 minutos.

SEGUNDA HORA

— Continuó la sesión a las 18 horas, 47 minutos.

LICEO DE NIÑAS EN LA COMUNA DE ÑUÑO A.—OFICIO.

El señor **Opaso** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Grove.

El señor **Grove**.—Señor Presidente, he recibido una comunicación del Alcalde de Ñuñoa, en que éste me pide apoyar su iniciativa para crear un liceo de niñas en esa comuna.

La carencia de un plantel educacional femenino de enseñanza secundaria obliga a las educandas de la comuna de Ñuñoa a buscar ubicación en los liceos de Santiago; y como en éstos la matrícula es limitada, se calcula que más de mil niñas no tienen donde educarse.

El Alcalde de Ñuñoa me manifiesta que se ha dirigido, por oficio, al señor Ministro de Educación. Solicito, señor Presidente, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Educación transcribiéndole mis observaciones y la nota del señor Alcalde de Ñuñoa, a la que me he referido, y rogándole se sirva atender esta petición, a fin de que interponga su influencia y se pueda llevar a cabo la construcción de un liceo de niñas en la comuna de Ñuñoa.

El señor **Jirón**. — Pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Grove y Jirón.

El señor **Grove**.—Solicito, además, señor Presidente, que se inserte en el Diario de la presente sesión la nota del señor Alcalde de Ñuñoa.

El señor **Opaso** (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordaría insertar en el Diario de la presente sesión, el documento a que se ha referido el Honorable señor Grove.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar es el tenor siguiente:

“Por oficio N.º A-560, de fecha 20 de julio último, me dirigí al señor Ministro de Educación Pública solicitando la creación de un Liceo de Niñas en esta Comuna, petición fundamentada en la considerable población escolar, especialmente femenina, que no dispone de un establecimiento de segunda enseñanza para seguir sus estudios de humanidades, debiendo solicitar su admisión a los liceos de Santiago, lo que a su vez, por

tener una matrícula limitada, dejan un gran número de alumnos, calculados en más de 1.000, sin poder ingresar a establecimientos educacionales del Estado.

Creo interpretar una sentida aspiración de los habitantes no sólo de Ñuñoa, sino que además de otras comunas inmediatas a ella al solicitar la creación de un Liceo de Niñas en Ñuñoa, lo que comprometerá la gratitud de los padres de familia del Sector Oriente de Santiago.

Saluda atentamente a S. S.

José María Narbona Cortés, Alcalde”.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA OBREROS EN RELACION CON EL PAGO DE LA SEMANA CORRIDA.— OFICIO

El señor **Grove**. — Deseo tratar en seguida, señor Presidente, un problema de gran importancia, que tengo en carpeta desde hace tiempo, desde la época en que se discutió en el Senado la ley sobre el pago de la semana corrida a los obreros.

Como no he tenido oportunidad de referirme a él anteriormente, lo haré ahora, tan brevemente como me sea posible.

En la ocasión a que me referí, el señor Intendente de la provincia de Concepción me envió una nota a la que acompañaba un interesante artículo del ingeniero civil señor José Léniz Prieto, en el que se considera la ley sobre el pago de la semana corrida a los obreros en relación con el problema de la habitación en Chile. En esa nota, que tengo a la mano, el señor Intendente expresó:

“El Consejo Técnico Económico de Concepción, estimando de todo interés la solución propuesta por el articulista, acordó dirigirse a Su Señoría, rogándole considerar la idea y propender al estudio de ella, a fin de obtener de que sea incluida en el proyecto de ley, y obtener su aprobación, ya que importa realizar la aspiración de proporcionar habitación a la masa obrera, que no ha podido llevarse a cabo por falta de recursos.

Esperando que esta petición sea favorablemente acogida por Su Señoría, como una contribución más en favor de las clases asalariadas, cual es la de solucionar el más grave problema social que existe actualmente en nuestro país, saluda atentamente al Honorable Senador.— Jorge Rivera Palma, Intendente de la Provincia y Presidente del Consejo Técnico Económico de Concepción”.

Desgraciadamente, el proyecto se despachó en esos días, y no hubo oportunidad para considerar tan interesante observación. Sin embargo, como se trata de un problema permanente, que dice relación a todos los proyectos, y como todo estamos vivamente interesados en que se resuelva en definitiva un problema de tanta importancia como el de la habitación popular, creo que el artículo no ha perdido su actualidad, y voy a darle lectura.

El artículo en referencia se titula "El pago de la semana corrida y el problema de la habitación", y dice como sigue:

"Se encuentra en su último trámite el proyecto del Ejecutivo, que establece el pago de la semana corrida a los obreros.

El derecho de los obreros a este pago nos parece indiscutible. Se trata con esta ley de rectificar uno de los muchos errores que tiene nuestra legislación social provenientes de la absurda diferencia que ella establece entre empleados y obreros.

Por ahora queremos referirnos a la oportunidad que se presenta para que, junto con hacerse esa rectificación, se resuelva el problema de la habitación, y se eviten las consecuencias inflacionistas de la nueva ley.

Para resolver el problema de la habitación en Chile se necesitan, en primer lugar, fondos, a razón de más o menos mil millones de pesos anuales, valor aproximado de las 20.000 casas que deberán construirse cada año para cubrir el déficit y albergar el aumento de población correspondiente al crecimiento vegetativo.

Por otra parte, no se matará al comunismo —yo diría, más bien, no tendremos verdadera paz social—, mientras no se transforme, o se le abra la posibilidad de transformarse, en capitalista a cada trabajador, expresión con la cual abarcamos a todo individuo que trabaja, cualquiera que sea la labor que desempeña.

La casa habitación es el primer capital que todo hombre aspira a formar. Ella es el símbolo de la familia, fundamento del orden social, y es por eso que todo trabajador vive inquieto e infeliz, mientras no tiene asegurado el techo del hogar.

Actualmente se suple la casa propia con la casa arrendada. Materialmente se resuelve el problema, pero espiritualmente se le agrava, pues la casa arrendada está golpeando cada día a la conciencia del trabajador como prueba de una injusticia social que más siente que se explica, y que cons-

tituye una fuente de descontento y sufrimiento permanente. Siempre el arrendatario se sentirá explotado y es por eso que nunca cuidará la casa ajena como cuidaría la propia.

La casa arrendada, muestra viva de algo que nunca poseerá, fomenta en el trabajador ese espíritu de rebeldía e inconformismo de que se nutre diariamente el Partido Comunista."

Y también todos los descontentos, agregaría, por mi parte.

"La inflación, desequilibrio entre los productos disponibles para el consumo y los medios disponibles para su adquisición, es motivo de las alzas de precios que constituyen otra de las principales causas de sufrimiento y descontento de los trabajadores que nunca logran equilibrar sus entradas con sus necesidades.

La aplicación del pago de la semana corrida significará la entrega a los obreros de una mayor suma de dinero, superior a 1.000 millones de pesos al año, sin que se aumenten en la misma proporción los productos que él deseará adquirir con su nueva entrada mensual. Nadie duda de que ello aumentará la inflación, lo que significará que a corto plazo desaparecerá la ventaja que haya podido el obrero adquirir con la nueva ley, sin beneficio para nadie y con un trastorno general de consecuencias imprevisibles.

La ley no ha podido ser detenida, porque su fondo de justicia es indiscutible. ¿Pero por qué no aprovechar esta ocasión completando la ley con disposiciones que, junto con evitar esas malas consecuencias, permitan resolver también el problema de la habitación?

Bastará para ello disponer que los salarios correspondientes a los días domingos y festivos que ordena pagar la ley, se contabilicen independientemente en cuentas personales de cada obrero y que éstos no puedan disponer de esos fondos más que para la adquisición de casas.

Existe toda la organización burocrática que permitiría poner en marcha esta medida sin gran dificultad. En la Caja de Seguro Obligatorio cada obrero tiene su libreta personal y su ficha especial. Y existe, además, la Caja de la Habitación

que cuenta con toda la base técnica y administrativa para encarar en gran escala la construcción de habitaciones.

Bastaría, entonces, para no variar el sistema de estampilla, establecido para recolectar fondos de leyes sociales, que la Caja de la Habitación emitiera "estampillas de la habitación", las que serían compradas por los patrones por los valores correspondientes a los jornales de los días domingos y festivos, y pegadas en las actuales libretas del Seguro Obligatorio de cada obrero.

La Caja de la Habitación aumentaría de inmediato sus entradas anuales en más de 1.000 millones de pesos (posiblemente se acerquen a más de 1.500 millones). Construiría las 20.000 o más casas anuales y las vendería a los imponentes del Seguro Obligatorio, aceptando como abono el valor de las "estampillas de la habitación" que tuvieran en sus libretas, las que, cada año, aquella Caja recortaría para amortizar las deudas personales de cada uno de los obreros constituidos propietarios.

Las consecuencias inmediatas de tan sencilla medida serían las siguientes:

1.0— Al retirarse de la demanda los 1.000 millones de pesos anuales, que, en vez de ser gastados por los obreros, serían capitalizados por los mismos, se evitaría la inflación que la nueva ley producirá, al ser promulgada en la forma en que está a punto de ser aprobada.

2.0— Se resolvería en forma rápida y efectiva el problema de la habitación.

3.0— Se haría propietarios y capitalistas en poco tiempo a todos los obreros, con lo que se pondría término práctico a la propaganda comunista'.

Y, además, —diría yo—, al gran descontento reinante.

"4.0— Se daría vida a nuevas industrias relacionadas con la construcción y se fortalecerían otras que viven en perpetua crisis, como la de la madera, con lo cual se aumentaría rápidamente la capacidad productiva del País y se robustecería su economía.

La sola enumeración de estas consecuencias permite ahorrar todo mayor comentario a favor de estas ideas, que dejamos entregadas a la consideración de Su Excelencia el Presidente de la República y de los

señores legisladores.— José Léniz Prieto, ingeniero civil".

Por mi parte, puesto que se ha dirigido a mí el señor Intendente de Concepción, cumpla con el deber de traer esta cuestión al Honorable Senado, a fin de que el señor Ministro de Hacienda, a quien ruego se oficie en mi nombre y que es el más interesado en evitar la inflación, o, por lo menos, en detenerla, —así lo dicen las publicaciones oficiales que se han hecho sobre el particular—, se interese por este problema y se dé forma a un proyecto que, sin duda, sería de gran trascendencia.

Deseo, sí, hacer solamente algunas observaciones al respecto.

Sin el ánimo de ofender, naturalmente, a las dirigentes de la Caja de la Habitación debo decir, en primer lugar, que entre los obreros no hay gran confianza en esta Caja. Se demora mucho en las construcciones; no abarca todo lo que le corresponde; no ha encontrado todavía un tipo de casa que sea adecuado, por su precio y por su calidad a la situación del obrero y a las necesidades de las familias modestas.

Este sería, en mi opinión, un inconveniente para entregar a la Caja de la Habitación este proyecto, que es de gran envergadura y trascendencia.

Sin el ánimo de ofender, tampoco, a quienes dirigen actualmente la Caja de Seguro Obligatorio, puesto que la responsabilidad de sus desaciertos corresponde a administraciones anteriores, debo declarar que hay manifiesta negligencia para hacer los descuentos en estampillas a los obreros. Será muy difícil, en consecuencia, que estos descuentos sean entregados oportunamente a la Caja de la Habitación, como se propone en el artículo que he citado. Tan así es que de los estudios que se han dado a conocer varias veces en el Honorable Senado y de las mismas comunicaciones oficiales, se desprende que la Caja de Seguro Obligatorio adeuda más de trescientos cuarenta millones de pesos, que debe entregar a la Caja de la Habitación, por capítulo de imposiciones para esta clase de construcciones.

Por lo tanto, tampoco habría garantías, al establecer esta nueva modalidad de imposiciones, de que los fondos fueran entregados oportunamente a la Caja de la Habitación, y de que ésta tuviera, la acucio-

sidad suficiente para transformarlos anualmente en veinte mil casas, que serían entregadas a los imponentes y que vendrían a aliviar la enorme crisis de habitaciones, que afecta tanto a los obreros como a la clase media del País.

Me parece, por consiguiente, que lo más conveniente es entregar el dinero a la Caja Nacional de Ahorros, entidad que tiene capacidad económica y prestigio suficientes en todo el País para hacer ese cargo, anualmente, de esos mil o mil quinientos millones de pesos.

Esta Caja, con reales iniciativas, sin los prejuicios de la burocracia estatal ni de la burocracia de los otros organismos que he citado, tomará a su cargo el problema, poniéndose en contacto con la industria particular, y tratará de resolverlo en forma amplia y eficiente, tal como se está haciendo en los países de Europa y Estados Unidos.

Tengo a la mano, señor Presidente, una interesante revista titulada "Fortune", de abril de 1946, que trae un estudio de todos los tipos de casas, medias y populares, con miras a una mayor eficiencia en las construcciones, aprovechando la idea que dió a Estados Unidos tanta preponderancia en la construcción de aviones y material bélico durante la última guerra: el trabajo en serie aplicado a las actuales necesidades de construcción.

Se explica en esta revista el procedimiento de fabricación de habitaciones que se emplea: unos construyen el techo; otros arman toda la parte exterior; otros, los departamentos interiores; y, por último, se colocan los pisos. En esa forma, en un "santiamén", como se dice vulgarmente, la casa queda totalmente terminada. Por ese procedimiento, en corto tiempo se pueden entregar veinte, cuarenta o cincuenta mil casas.

Si se le habla de estas innovaciones en materia de construcción de viviendas a la Caja de la Habitación, como somos rutinarios — porque Chile es un país de rutinarios —, sus dirigentes se alarman y no las toman en consideración. Y, como única razón para negarse a aplicarlas aducen que estas cosas se pueden hacer en Estados Unidos, pero no en Chile. No se ha podido, por eso, acelerar el ritmo de construcción, actualmente tan lento, con que esta Caja atiende las necesidades del pueblo en materia de viviendas.

Estimo, por estas razones, que la aplicación de la idea de que me ocupo, y la de muchas otras similares que han sido publicadas en la prensa, como asimismo las contenidas en un proyecto de ley que viene de la Honorable Cámara de Diputados — en el que se abarca, también, el problema de la construcción de habitaciones baratas —, debería ser entregada a nuevos elementos, con modernas iniciativas, como la Caja Nacional de Ahorros. Allí tendrían, sin duda, mejor acogida, y podría convertirse pronto en realidad el plan propuesto en el artículo cuyos puntos fundamentales estoy considerando.

Si pensamos con tranquilidad, por otra parte, en que este pago de la semana corrida no significará para millares de familias de obreros un mejor nivel de vida — por las razones que se han expresado y porque, a decir verdad, no se aumenta en forma apreciable el salario de éstos con el pago del día festivo que se ha acordado —, fácil es, en cambio, concluir que bien se podría, con el volumen total que dicho pago significa — estimado en 1,000 a 1,500 millones de pesos — reunir una cantidad suficiente y segura, emanada del mismo trabajador, para constituir un verdadero fondo de ahorro, con el cual se contribuiría efectivamente a la solución del problema pavoroso de la habitación, del cual tanto hemos hablado y al que nos seguiremos refiriendo hasta que obtengamos que los Poderes Públicos nos oigan y lo resuelvan en forma práctica, como en Estados Unidos y Europa, donde — ya lo he dicho — el número de construcciones asciende a miles y miles de casas por año. Sólo así podremos reducir el déficit de 400,000 habitaciones que afecta al País, cifra a la cual es necesario sumar la que se deriva del aumento vegetativo de la población, que, según los técnicos, alcanza a 15 ó 20 mil casas más por año.

Porque considero de sumo interés las observaciones a que me he referido, para Sus Señorías, termino solicitando que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole mis observaciones, para que él, que tiene tanto interés en este problema, las tome en consideración y obtenga que el Gobierno, si lo estima conveniente, envíe al Congreso el Mensaje respectivo, considerando la posibilidad de interesar a la industria particular en esta gran obra de trascendencia

nacional, y considerando, además, la ventaja de constituir una sociedad al estilo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyos frutos y buenos resultados representan una evidencia que nadie puede discutir.

El señor **Opaso** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Honorable Senador.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor **Allende**. — ¿Hasta qué hora está prorrogada la hora?

El señor **Opaso** (Presidente). — Hasta las siete y media, Honorable Senador.

SUCURSAL DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR EN COQUIMBO.— OFICIO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Torres solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio recordándole su promesa de crear en Coquimbo una sucursal del Consejo Nacional de Comercio Exterior, que se encuentra plenamente justificada por la importancia que tiene el Norte Chico en la economía nacional, puesto que produce el 25% del total del presupuesto B de divisas.

El señor **Opaso** (Presidente). — Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAMPA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— OFICIO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Aldunate formula indicación para incluir en la Cuenta de la presente sesión, un proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar un empréstito, y para anunciarlo en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

El señor **Opaso** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, así se acordaría.

Acordado.

RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE CAPITAN PARA EL REAJUSTE DE PENSIONES A INSPECTORES DE LAS EX POLICIAS FISCALES.—REAPERTURA DE DEBATE

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Alessandri, don Fernando, formula indicación para que se reabra debate en el artículo 1.º del proyecto sobre reajuste de

pensiones a los Inspectores de las ex Policías Fiscales, a fin de verificar un error que se deslizó en el proyecto.

El señor **Opaso** (Presidente). — El Senado ha oído la indicación del Honorable señor Alessandri, don Fernando. De acuerdo con el Reglamento, quedará para ser votada en la próxima sesión.

COMPRA DE UN EDIFICIO PARA AMPLIAR EL LICEO DE NIÑAS N.º 1 DE SANTIAGO.—PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, formula indicación para tratar de inmediato un proyecto, informado favorablemente por la Comisión de Educación, por el que autoriza la compra de un edificio para el Liceo de Niñas N.º 1 de esta ciudad.

El señor **Rivera**. — No se puede votar señor Presidente. No hay quórum para la votación.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pido que se anuncie en Fácil Despacho el martes próximo.

El señor **Opaso** (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría se incluirá en Fácil Despacho para la sesión del martes próximo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**. — Señor Presidente, con su autorización, le voy a ceder unos minutos al Honorable señor Errázuriz, don Ladislao, que así me lo ha solicitado.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Muy agradecido.

NOMBRAMIENTO DE FISCAL DEL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA.— OFICIO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.— PETICION DE INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — En unión del Honorable Senador por Cautín don Humberto del Pino, represento al Senado en el Consejo del Instituto de Economía Agrícola.

En la sesión que celebró ese organismo el jueves 5 del presente, el Ministro de Agricultura manifestó que, en nombre de S. E. el Presidente de la República, pedía al Consejo que formara terna para elegir

Fiscal del Instituto y que proponía la sesión del jueves próximo, 12 de agosto, para ese efecto. Así quedó acordado por unanimidad.

El día 10 u 11 de agosto, S. E. designó al señor Hugo Zañartu como Fiscal del Instituto de Economía Agrícola, y el Ministro de Agricultura refrendó el decreto respectivo, a pesar de que aun no se formaba terna y de que estaba todavía pendiente el plazo que, para formarla, había solicitado dicho Secretario de Estado.

Como fundamento de esta actitud del Ejecutivo se invoca el dictamen N.º 51,032 de la Contraloría General de la República, de fecha 3 de diciembre de 1947, que, en su parte final, establece "que puede omitirse la exigencia de formación de terna siempre que tal resolución se adopte antes que el Consejo respectivo forme la aludida terna".

El Consejo del Instituto de Economía Agrícola, en su sesión del jueves 12 de agosto, estimó que la tesis expresada en el referido dictamen de la Contraloría tal vez podría referirse al caso de resistencia de un Consejo para formar la terna a que lo obliga la ley, pero de ninguna manera tenía aplicación cuando acordaba formarla por unanimidad y se encontraba pendiente el plazo señalado por el Ministro que pedía su formación en nombre de S. E. el Presidente de la República.

El Consejo del Instituto de Economía Agrícola, celoso de sus prerrogativas y fiel cumplidor de lo dispuesto en el inciso 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 13/5,224, formó la terna que, para nombrar Fiscal, le había solicitado el Ejecutivo, y fueron designados para integrarla los abogados señores Herman Corssen Bevin, Javier Silva Barros y Enrique Montaner Larenas, funcionarios del Instituto los dos primeros y miembro de su Consejo el último.

Ignoro lo que el Ejecutivo piense hacer con la terna que, a su pedido y en conformidad a la ley, formó el Consejo del Inecona, pero sé que el decreto de nombramiento de Fiscal, dictado en contravención a las disposiciones legales pertinentes, se encuentra actualmente retenido en la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de la resolución que sobre la legalidad del nombramiento del señor Hugo Zañartu deberá evacuar ese organismo, he considerado indispensable, para prevenir nuevos y probables conflictos entre el Ejecutivo y los Consejos de las instituciones

semifiscales, dar cuenta a mi mandante de los hechos sucedidos y pedir que nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudie el problema planteado y con su informe podamos nosotros modificar y corregir las disposiciones del decreto con fuerza de ley 13/5,224 que puedan ser defectuosas, en caso de estimarse que ellas se prestan para conflictos jurídicos como el que he dado a conocer en esta ocasión.

Solicito además que, en nombre del Honorable señor Del Pino y en el mío propio, se dirija oficio a la Contraloría General de la República transcribiéndole las observaciones que he formulado.

El señor Opaso (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS AUSTRALES

El señor Allende. — Señor Presidente, en la sesión de 10 de junio de 1947 formulé extensas observaciones para hacer presente al Honorable Senado —y, desde esta Alta Tribuna, al Ejecutivo— la inquietud, el clamor, el pesimismo que se observa en las provincias, frente a la indiferencia de los Poderes Públicos y a la cada vez más absorbente actitud del centralismo. Dije en esa ocasión que existía una apatía ambiente y casi una indiferencia para dilucidar los grandes problemas nacionales, y expresé que, en medio de esta apatía, existe, por sobre los hombres y los partidos políticos, un sentimiento nacional, que se palpa desde Arica a Magallanes, que no nace en las asambleas de los partidos y que está más allá de los políticos, de los caudillos y los "líderes". Es la voz de las provincias que se hace oír, causada del centralismo santiaguino, de la indiferencia gubernamental y de la indiferencia del propio Parlamento.

Di a conocer a grandes rasgos, en la ocasión a que me refiero, los problemas de Chiloé, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Aysén, y me detuve, especialmente, en Magallanes. Tracé un panorama de la realidad de estas provincias a través del problema de la tierra, de su desarrollo industrial, de su movimiento comercial, de la situación de los transportes marítimos,

aéreos y terrestres, de los caminos, del problema de la vivienda, y di a conocer la situación de las obras públicas, de los servicios médicos, de las Fuerzas Armadas, etcétera. Y, al comentar la situación del departamento de Última Esperanza, expresó lo siguiente: "Para qué hablar de Natales, donde no hay grupo escolar, —éstos existen, por lo menos, en Magallanes y en Porvenir—; donde no hay bibliotecas, ni gimnasio; de Natales, donde no hay baños públicos, donde no hay alcantarillado, ni pozos sépticos, y, —óigalo bien el Honorable Senado—, donde los desperdicios humanos se extraen de las casas en barriles, como hace ochenta o cien años".

Después de trazar este panorama, que refleja, en esencia, la situación en que viven las provincias del Sur, propuse a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional sobre descentralización administrativa, a base de dividir al País en zonas geográfico-económicas, de dar mayor autonomía a los servicios públicos y de restablecer el poder communal con mayores atribuciones. Insinué, también, la conveniencia de crear tribunales administrativos. Además, propuse un proyecto destinado a crear las secciones Norte y Sur de la Corporación de Fomento, con el fin de trazar un plan de tipo nacional que permita aprovechar las ingentes riquezas de las zonas norte y sur, pues aún no han sido debidamente explotadas, ni industrializadas, y sólo esperan la mano del hombre y el capital para poder rendir en beneficio nacional.

Traigo estos recuerdos, porque casi a diario recibo quejas que revelan la inquietud, la desazón, el escepticismo de la gente que vive en la zona sur, frente al abandono permanente en que siempre se debate; y recuerdo que, a pesar de que el Honorable Senado, con gentileza que agradecí en ese entonces, acordó publicar "in extenso" ese discurso, y se nombró una comisión especial, no se ha pronunciado aún sobre la materia.

Con posterioridad a las observaciones que formulé, se realizó la Segunda Convención de las Provincias, en Concepción, y en ella se acordó activar la reforma constitucional, que el Ejecutivo prometió llevar a cabo; sin embargo, hasta ahora no he visto interés por llevar adelante un pronunciamiento del Parlamento sobre esta materia.

Señor Presidente, recalco que casi diariamente recibo manifestaciones del cansancio con que los habitantes de las provincias miran la falta de interés del Ejecutivo o del Parlamento, para dar, siquiera en parte, una solución a sus permanentes y constantes problemas.

Tengo a mano dos editoriales que reflejan en distintas provincias, el mismo sentimiento. Así, por ejemplo, el diario "Magallanes", prestigioso rotativo de esa provincia, el 28 de julio comenta una resolución del Comité de Defensa de Natales y hace presente, entre otras cosas, lo siguiente:

"Expresa el comité en referencia que no pueden escapar al ilustrado criterio del Jefe de Estado, los males que podría provocar la actual situación. Existe descontento, la clase trabajadora, que compone casi el noventa por ciento de la población, —expresan los exponentes—, pierde a cada instante la confianza en las clases dirigentes del País y, en particular, en sus gobernantes".

Esto se refiere a que en repetidas oportunidades han ido comisiones, ha habido ofrecimientos, se han hecho estudios, se ha considerado la posibilidad de ayudar a Natales, y hasta ahora, nada, absolutamente nada, se ha hecho.

Agrega este editorial:

"En efecto, se habla en ese documento de la conveniencia de crear nuevas industrias, derivadas de la ganadería, como ser: curtimientos, lavado e industrialización de la lana, fabricación de jabones, etc. Aparte de estas iniciativas que propugnamos como medio indispensable para procurar a la economía regional nuevos recursos, se insiste en la subdivisión de tierras, tendiente a posibilitar en Última Esperanza una mayor producción de ganado lanar y el empozamiento de esa riqueza en la zona, como factor de bienestar general y de trabajo".

Es decir, se resumen en estas breves líneas todas las posibilidades que allí existen y que, en realidad, por descuido o por falta de un sereno plan de realización, no han sido hasta ahora aprovechadas.

Lo curioso es que Natales, frente a la paralización de uno de sus frigoríficos, está casi al borde de desaparecer, pues disminuirá ostensiblemente su población y, con ello, también las posibilidades de explotar las

riquezas que allí existen. Y lo paradójico, a mi juicio, lo irrisorio, es que Natales es un pueblo que está encerrado por vastas extensiones de tierras de propiedad fiscal, entregadas en concesión a grandes empresas o sociedades anónimas para su explotación.

En repetidas oportunidades hemos leído las cifras y datos que demuestran hasta dónde es impostergable promover rápidamente una subdivisión de las tierras en Magallanes, no sólo con el ánimo de hacer más propietarios o de dar a un mayor número de familias la posibilidad de tener un terreno propio donde vivir, sino también con el fin principal de aumentar de este modo las posibilidades de rendimiento, como ya se ha tenido oportunidad de comprobar con las experiencias hechas en las colonias de "Agua Fresca" y "Laguna Cisne", que han dado magníficos resultados en esa provincia, puesto que han significado la incorporación de nuevos propietarios y consecuentemente, el rendimiento ha sido mucho mayor.

Es irrisorio, también, que no se hayan desarrollado con criterio realista las industrias de la región. Se produce en gran cantidad la lana en esa zona; sin embargo, no hay allí una lavandería ni una hilandería y sólo se efectúa la esquila en forma muy elemental, muy simple, pues emplea el brazo del hombre, dos o tres veces al año.

Fuera de la industria frigorífica y de la esquila, en esa provincia no hay ningún esbozo de desarrollo industrial, en circunstancias en que hay posibilidades de explotación carbonera, fabricación de jabón, industrialización de la lavandería y de la hilandería. Estos hechos traen como consecuencia el desaliento y la desesperanza en esa gente, sobre todo porque se les han hecho reiteradas promesas en visitas que han practicado las altas autoridades del País. Hace pocos meses, a su regreso de la Antártida, S. E. el Presidente de la República se detuvo en esas provincias, estuvo en Natales y conoció de cerca la pavorosa cesantía, abandono y miseria en que viven sus habitantes, y prometió preocuparse de sus problemas. Por desgracia, el problema de los frigoríficos se ha agravado, y no se ve ni siquiera la intención de colocar en marcha alguna medida que venga a paliar la tremenda realidad.

Más aún, en esa visita, S. E. el Presidente de la República, seguramente con el deseo de satisfacer las inquietudes, no sólo de los habitantes de ese departamento, sino también de los de Magallanes, ofreció ayuda para la construcción de un gimnasio cubierto, para lo que se daría una suma cercana a \$ 1.000.000. He recibido 10 ó 15 telegramas en que se reclama el cumplimiento de esta promesa espontánea y voluntaria que hizo el Presidente de la República; y a pesar de que he remitido esas comunicaciones al Secretario General de Gobierno, no sólo no he recibido respuesta satisfactoria, sino que la última me hace presente que se debe perder toda esperanza de que se haga ese aporte. Es decir, que allá habrá personas que pensarán que una vez que se han palpado sus necesidades por el más alto personero del Ejecutivo, el Presidente de la República, y, generosa y complacientemente, se formula un ofrecimiento, éste, por desgracia, no se cumple. Así se acarrea nuevo desaliento y nueva desconfianza y, como siempre, la gente se siente "tramitada".

Como éste, hay cien problemas que yo podría recordar y que ya he hecho presentes en observaciones que en dos o tres oportunidades he formulado.

Por suerte, después de una campaña, en la que intervinimos en forma apasionada, si se quiere, el Honorable Diputado señor Oieda y el Senador que habla, obtuvimos para Magallanes que el Gobierno cursara un decreto para obligar a las compañías refinadoras de azúcar a vender este producto a un precio inferior en Magallanes, puesto que no pagan derechos por la materia prima que internan, y que, una vez refinada, venden en la provincia.

Por desgracia, la aplicación de este decreto —que, reconozco con toda hidalguía, cursó el señor Ministro de Economía y Comercio— no ha rendido hasta ahora los beneficios que se esperaban, porque la mayoría de los comerciantes de esa región ya habían adquirido el producto a un precio más elevado y no era posible que sufrieran pérdida al venderlo; pero es probable que, en lo futuro, esta medida sea de gran utilidad.

Hay que destacar el hecho de lo que significa, después de tantos años, haber obtenido que esas compañías refinadoras de azúcar no cobren en Magallanes el mismo precio que en el centro y norte del País por

este producto, desde el momento en que no pagan derechos por la materia prima que internan y refinan para vender en Magallanes.

De Magallanes paso a otras provincias y podría ocupar los minutos que restan de la hora en relatar incumplimientos de promesas y falta de interés por resolver los problemas, y en destacar que todos los servicios públicos y la mayoría de los organismos semiestatales, que escasamente existen en ellas, están desfinanciados y no desempeñan labor eficiente.

Sólo quiero recordar un editorial, que es como la expresión superior de cansancio y que dice relación a la Escuela Normal de Ancud, publicado en el diario "La Voz del Sur" de esa ciudad. En él, señor Presidente, se trata la historia de esa escuela normal y se hace presente que ella nació a la vida pública, por así decirlo, con el ofrecimiento, por parte del Ejecutivo, de 700 mil pesos, que no llegaron, por lo que se construyó con el esfuerzo de los vecinos de Ancud, quienes dotaron a esa escuela de los medios materiales para poder funcionar. Se hace presente en el artículo, que la escuela ya lleva 17 años de trabajo y que ha triplicado y hasta quintuplicado su matrícula, a tal punto que actualmente proporciona las maestras necesarias para Ancud y para todas las provincias circunvecinas. Pues bien, todos los materiales con que cuenta esta escuela son de pésima calidad, y, como lo dice el editorial, en ese establecimiento las alumnas internas viven casi a la intemperie.

Yo he estado allí, he conocido los problemas y he podido darme cuenta exacta de la verdad de estos reclamos. Pero veamos lo que dice, escuetamente, un acápite de ese editorial:

"Vinieron a Ancud, no una, sino muchas veces, visitantes, arquitectos, directores generales, comisionados extraordinarios, de esos que no faltan en las épocas veraniegas que les gusta viajar a expensas de papá Fisco. Con la gravedad de rigor y abriendo mucho los ojos, arrugando el ceño, recorrieron salones, patios, cultivos y enterados de todo, regresaban asegurando que luego comenzaría la obra".

Pues bien, después de tantas promesas, después de tantas visitas, después de haberse anunciado que esto estaba propuesto, que los estudios estaban terminados y que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos comenzaría los trabajos el año pasado, ahora ha hecho este organismo

una declaración categórica, en el sentido de que es imposible, por no tener fondos, la iniciativa de los trabajos definitivos de la Escuela Normal de Ancud.

Ultimamente ha habido un cabildo abierto y se han reunido los representantes de las distintas actividades de la ciudad. En dicho cabildo se ha exteriorizado el justo clamor en torno a la indiferencia y a la injusticia de parte de los Poderes Públicos para atender a las necesidades de la provincia.

Señor Presidente, he querido hacer presentes algunos aspectos suficientemente claros y elocuentes de este drama de las provincias, que apunta uno en Magallanes y otro en Ancud; uno en Tierra del Fuego y otro en Chiloé, para evidenciar lo justificado que es este reclamo y cómo es de indispensable que el Parlamento y el Ejecutivo se pronuncien en definitiva sobre estos problemas y estudien la posibilidad de hacer efectiva la reforma constitucional que dé mayor independencia, dentro de un concepto nacional y unitario, a las provincias: que les permita orientar a los servicios públicos, en relación con las necesidades de las provincias, a fin de evitar que se pierdan fuentes de entradas para el erario. He querido evidenciar, también, la necesidad de que se estudie un plan, no demagógico, sino dentro de las posibilidades económicas, para resolver estos problemas y para que se vaya a levantar el nivel de vida en que están la mayoría de las provincias del norte y del sur del País.

Una vez más hago presentes estas cosas, con cierto escepticismo y desesperanza; pero tengo la obligación de traer al recinto del Honorable Senado, por lo menos, el pensamiento escueto y cansado de la gente de trabajo, que mira cómo el centralismo santiaguino, el Ejecutivo y el propio Parlamento se desentienden de un clamor que comenzó hace años y todavía no quiere ser oído.

Hago presente, asimismo, la necesidad de que el Honorable Senado se pronuncie sobre un proyecto que presenté en junio de 1947, destinado a crear la sección Norte y Sur de la Corporación de Fomento.

Este proyecto no es utópico y obedece, a mi juicio, a una realidad posible.

Sabemos que, anualmente, las Cajas de previsión social capitalizan sumas cercanas a los mil millones de pesos y que esas sumas se invierten en forma desmadejada y sin criterio nacional en diferentes obje-

tos destinados, por cierto, a resguardar de la desvalorización de la moneda. los capitales con que esos organismos deben hacer frente a futuros compromisos contraídos con sus imponentes.

Pienso que más que la inversión aislada que cada una de estas entidades hace con un criterio diferente, como lo dije, se hace necesario que esos capitales sean invertidos en una sola entidad con el fin de que ella, atendiendo la política que imponen las necesidades del País, sea la única que haga estas inversiones en sociedades anónimas subvencionadas por la Corporación de Fomento y destinadas a explotar la riqueza del norte y del sur del País, que espera la colaboración de los técnicos, el aporte económico y la decisión de los hombres, de los Poderes Públicos, para convertir en realidad y en beneficio del País sus ingentes riquezas.

VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL NORTE DEL PAIS

El señor **Vásquez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ocupar la atención del Honorable Senado por unos cuatro o cinco minutos.

El señor **Opaso** (Presidente). — Con el asentimiento del Honorable Senado, podría usar de la palabra Su Señoría. Pero no hay número en la Sala; de modo que no se podría tomar acuerdo.

El señor **Grove**. — Faltan tres minutos para el término de la hora.

El señor **Allende**. — Yo le concedo una interrupción al señor Senador.

El señor **Opaso**. — Creí que el Honorable señor Allende había puesto término a su intervención.

Tiene la palabra el Honorable señor **Vásquez**, con la venia del señor Senador.

El señor **Vásquez**. — Hace un momento se ha oído en el Senado la palabra hiriente de los Senadores comunistas al referirse a la acción de S. E. el Presidente de la República en defensa de la democracia en este país.

Acabo de regresar de la zona norte, a donde hice un viaje acompañando a Su Excelencia. Formaron también parte de la comitiva representantes de aquellas provincias, algunos Ministros de Estado y otras personalidades. En esta ocasión, pude apreciar cómo el pueblo de Tarapacá y Antofa-

gasta se aglutinó en forma entusiasta para expresar al Primer Mandatario sus felicitaciones por haber salvado a la Patria de la tiranía comunista.

Muchos hombres de trabajo se acercaban para manifestar a Su Excelencia y a los representantes parlamentarios, que estaban satisfechos de esta cruzada que inició el Presidente de la República, acompañado de otros patriotas en defensa de la democracia.

Había comunistas o ex comunistas que le manifestaron que por fin se les había librado de la tiranía en que habían sido mantenidos durante tanto años. Y eso que en las provincias de Tarapacá y Antofagasta es donde se encuentra el mayor número de comunistas en el País; tanto es así que los comunistas habían bautizado a la oficina "Mapocho" como el "Moseú chileno". Ahí, en el centro de esa región, se presentaban hombres contentos y alegres, felices de poder actuar con libertad y de comprobar que el Presidente de la República es un demócrata verdadero que ha podido librarlos de esa situación a que los habían llevado los comunistas.

Quiero dejar establecido desde esta Alta Tribuna, para que el País se imponga, que esta gira realizada por el Presidente de la República fué muy beneficiosa porque estableció en forma definitiva que los obreros de nuestra patria, los obreros de la región norteña, son demócratas, son chilenos, y que, si fueron arrastrados por la influencia dominante del comunismo, era porque temían los procedimientos que éste emplea y porque debían defender el sustento de sus familias.

Hoy se consideran libres de la tiranía del Partido Comunista.

Por eso, ha sido nuestra mayor satisfacción cuando se nos ha acusado de que no hemos sabido comprender la democracia, saber que contamos con la enorme mayoría del pueblo de Chile, especialmente de los hombres del Norte, que nos han comprendido y aplaudido.

Nada más.

El señor **Opaso** (Presidente). — Se levanta la sesión.

— Se levanta la sesión a las 19 horas, 32 minutos.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.